



**IMPUESTOS
INTERNOS**



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - diciembre 2023

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

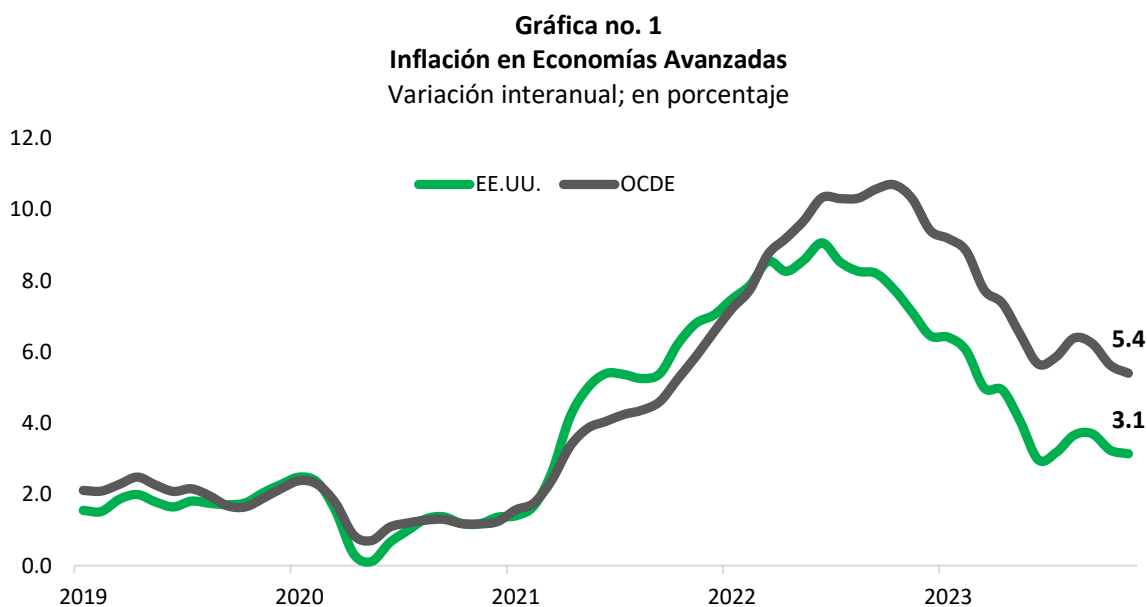
Tabla de Contenido

1. Contexto Económico	3
1.1 Evolución del Entorno Internacional	3
1.2 Evolución del Entorno Doméstico	5
2. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - diciembre 2023	9
3. Comportamiento de la Recaudación de DGII en diciembre 2023	10
4. Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – diciembre 2023	13
5. Impuesto sobre los Ingresos	17
5.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	17
5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	21
6. Impuestos Sobre la Propiedad	27
7. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	29
7.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios	29
7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	29
7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	36
7.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	36
7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	40
7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	44
7.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	47
7.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros	50
7.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias	53
7.3.1 Impuesto sobre los Vehículos	53
7.3.2 Impuestos sobre Juegos de Azar	55
8. Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior	58
8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	58

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

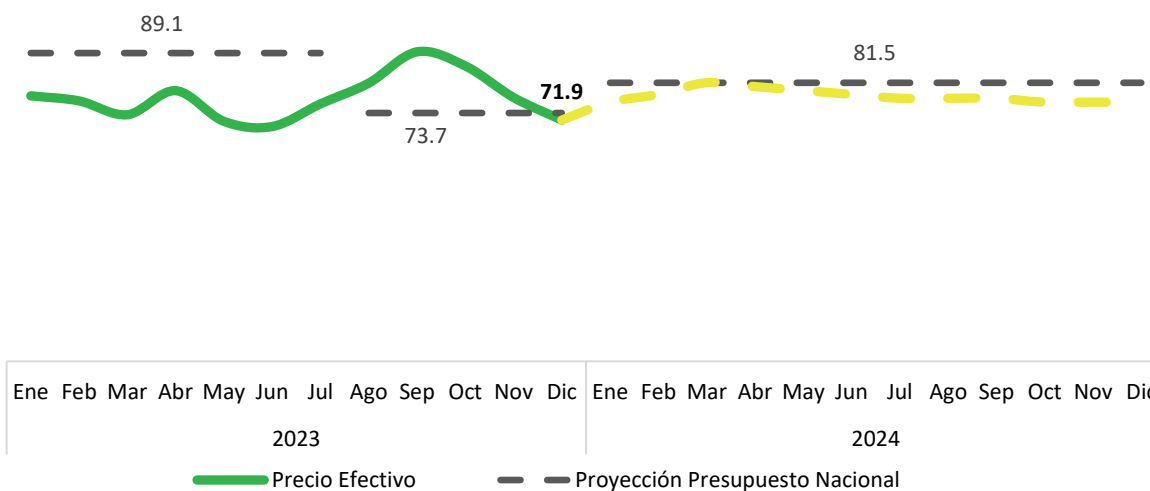
A nivel mundial, diversas economías han implementado medidas para contrarrestar los elevados índices de inflación. A pesar de mantenerse estables en las últimas semanas, las tasas de interés de política monetaria continúan con su tendencia alta debido a la rigidez inflacionaria en las principales economías avanzadas. Tanto la Reserva Federal como el Banco Central Europeo han optado por mantener sus tasas en respuesta a estos niveles de inflación. Aunque las políticas monetarias globales lograron cambiar la tendencia a la baja, la inflación aún no ha alcanzado las metas establecidas por los bancos centrales. Al examinar el comportamiento individual de la inflación en Estados Unidos (EE. UU.) y en los países miembros de la OCDE durante noviembre de 2023, los datos nos muestran una tasa de inflación del 3.1% en EE. UU. y del 5.4% en los países miembros de la OCDE (ver gráfica no. 1).



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE). Datos actualizados el 3 de enero 2024.

En cuanto a la dinámica de los precios de los commodities, particularmente el petróleo, para el mes de diciembre 2023 se registró un valor de aproximadamente US\$71.9 por barril. La disminución del precio se atribuye principalmente a la reducción de la demanda de crudo en Estados Unidos, además de un aumento en la producción. Es relevante destacar que esta cifra se sitúa US\$1.8 por debajo del precio de referencia utilizado en la revisión del Presupuesto Nacional del Estado para 2023, establecido en US\$73.7 por barril. A su vez, dentro de la revisión del Presupuesto Nacional del Estado para 2024 el precio de referencia establecido es US\$81.5 por barril. En cuanto a las proyecciones de la EIA, se anticipa que el precio del petróleo WTI tendrá un promedio de unos US\$76.5 por barril para el inicio del año 2024. Estas proyecciones son influenciadas por diversos factores, como la oferta y demanda globales de petróleo y las condiciones económicas internacionales (ver gráfica no. 2).

Gráfica no. 2
Precio del Petróleo WTI
 2023-2024; en US\$ por barril

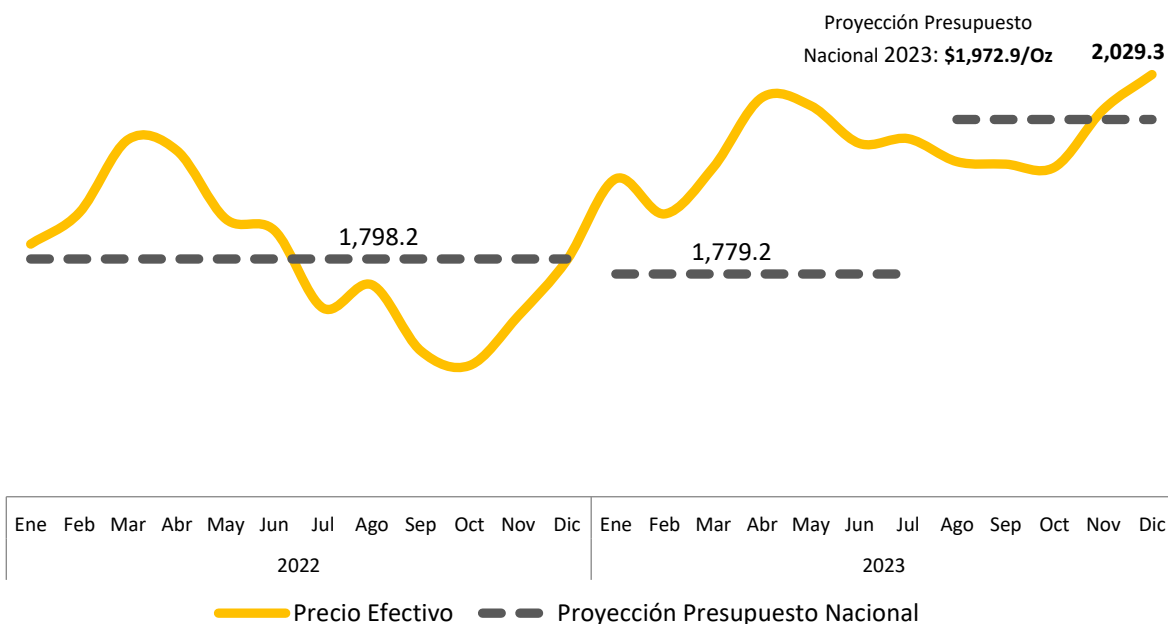


Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2023 del Short-Term Energy Outlook. Datos actualizados el 4 de enero.

En el contexto de los metales preciosos, el año 2023 ha sido testigo de un acentuado aumento en el precio del oro. Este ascenso se ha visto impulsado por diferentes factores económicos y en particular, por los acontecimientos de la crisis financiera de marzo de 2023. A medida que el año ha avanzado, se ha registrado una moderación en el precio promedio del oro, sin embargo, para el mes de diciembre 2023, su precio se disparó estableciéndose en US\$2,029.29 por onza troy. Esta tendencia al alza del precio del oro se puede atribuir a la inconsistencia del mercado, las expectativas de recesión en aumento y las compras de oro adicionales de los bancos centrales para apaciguar el posible golpe, las cuales han respaldado la demanda de

oro. Es importante resaltar que el precio actual del oro se sitúa por encima del valor de referencia utilizado como base para la reformulación del Presupuesto Nacional del Estado 2023, el cual fue establecido en US\$1,972.9 por onza troy (ver gráfica no. 3).

Gráfica no. 3
Precio del Oro
2022-2023; en US\$ por onza troy

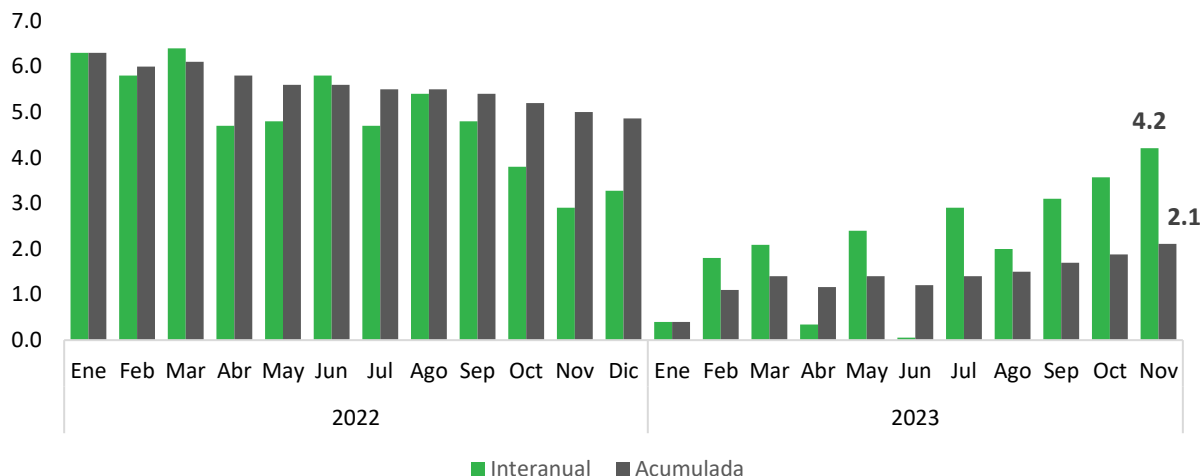


Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados el 3 de enero 2024.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), publicado por el Banco Central, registró un crecimiento de 4.2% en noviembre de 2023, marcando así la tasa mensual más elevada del año. Estos datos indican que el mecanismo de transmisión de la política monetaria opera favorablemente, evidenciando la continuación del proceso de recuperación económica de la República Dominicana. El crecimiento interanual de noviembre se atribuye principalmente al desempeño positivo de sectores clave, como hoteles, bares y restaurantes, servicios financieros, construcción, agropecuaria, manufactura de zonas francas, entre otros. A su vez, a la participación del Black Friday para el consumo en el país. La variación promedio del IMAE durante el periodo de enero-noviembre de 2023 se sitúa en un 2.1% en comparación con el mismo periodo de 2022, reflejando una recuperación gradual y sostenida de la actividad económica a lo largo del año (ver gráfica no. 4).

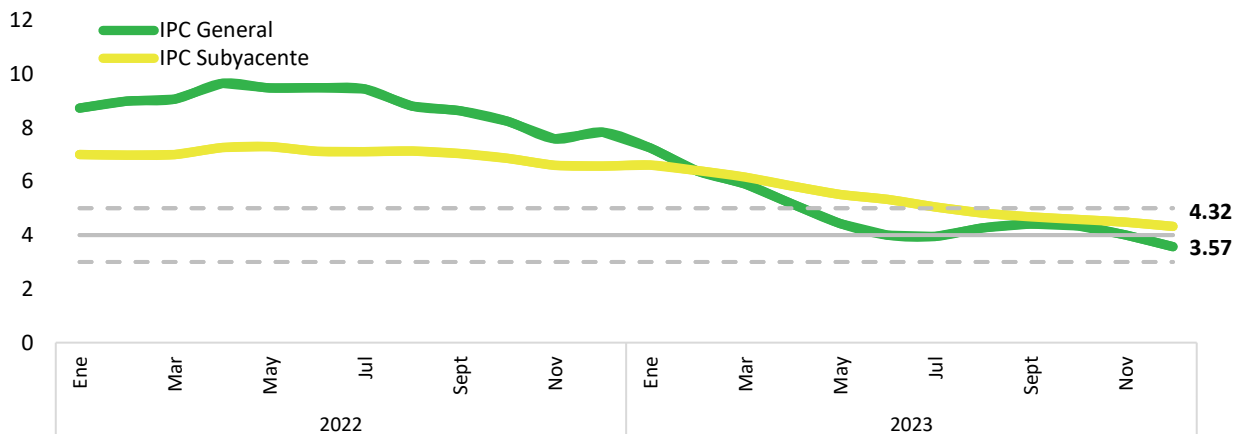
Gráfica no. 4
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)
 Variación interanual; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados el 3 de enero 2024.

Según los datos de inflación, en diciembre de 2023 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimentó una variación mensual del 0.54%. Este resultado conlleva a que la inflación interanual, medida desde diciembre de 2022 hasta diciembre de 2023, se haya ubicado en 3.57% manteniendo los niveles inflacionarios de la República Dominicana dentro del rango meta de inflación de $4.0\% \pm 1.0\%$ establecido en el programa monetario. Por otro lado, la inflación subyacente interanual en diciembre de 2023 se ubicó en un 4.32%. Este indicador es esencial para la política monetaria, ya que excluye los elementos volátiles de la inflación general, como alimentos y combustibles (ver gráfica no. 5).

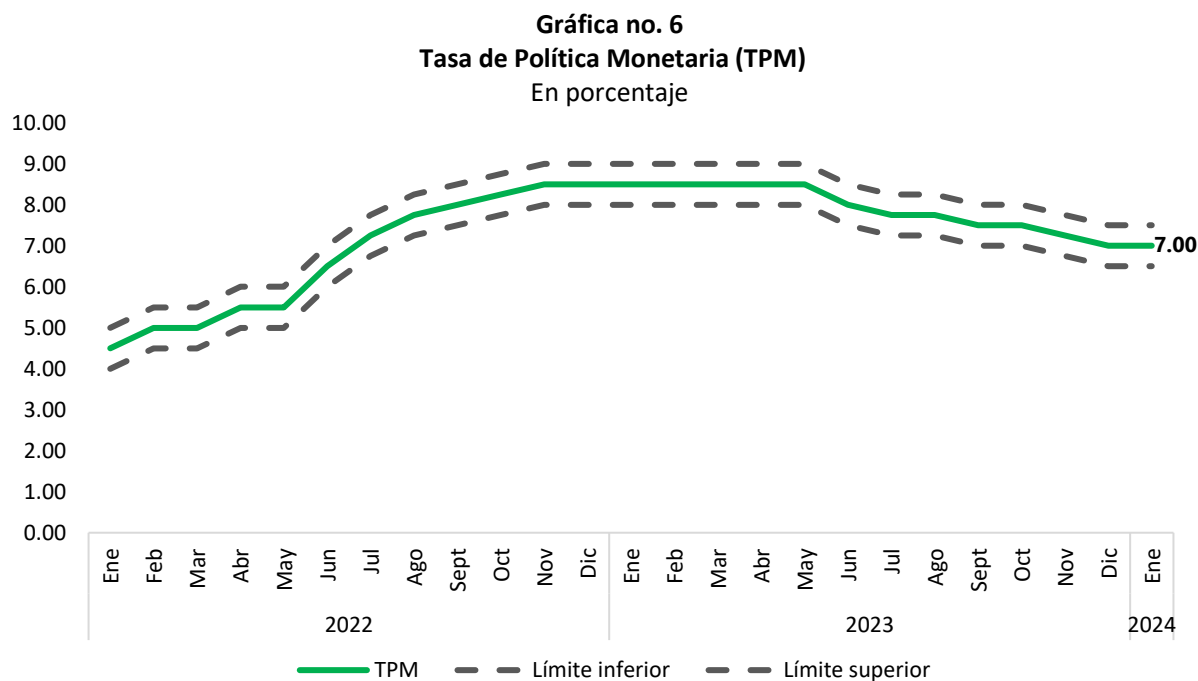
Gráfica no. 5
Tasa de Inflación (IPC)
 Variación interanual; en porcentaje



Nota: Las bandas grises corresponden a las metas de inflación establecidas por la Junta Monetaria ($4\% \pm 1\%$).

Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados el 3 de enero 2024.

El Banco Central de la República Dominicana ha decidido mantener su tasa de interés de política monetaria (TPM) en 7.00% anual con el objetivo de disminuir los costos de financiamiento de las entidades financieras. Esta medida toma en consideración la evolución reciente del entorno internacional y el comportamiento de la economía dominicana, especialmente de la inflación. En ese orden, la inflación interanual se ha reducido significativamente durante el presente año y se encuentra dentro del rango meta, como resultado de las políticas monetaria y fiscales implementadas, así como de las menores presiones de la demanda interna. En este contexto de bajas presiones inflacionarias, el Banco Central viene reduciendo su TPM desde el mes de mayo. Esta medida se ha complementado con un programa de provisión de liquidez, que ha permitido la canalización de más de RD\$170 mil millones a través de los intermediarios financieros, para facilitar préstamos a los sectores productivos y los hogares a tasas de interés de hasta 9 % anual. Estas medidas han contribuido a acelerar el mecanismo de transmisión de la política monetaria, dinamizando el crédito y facilitando la reactivación económica (ver gráfica no. 6).

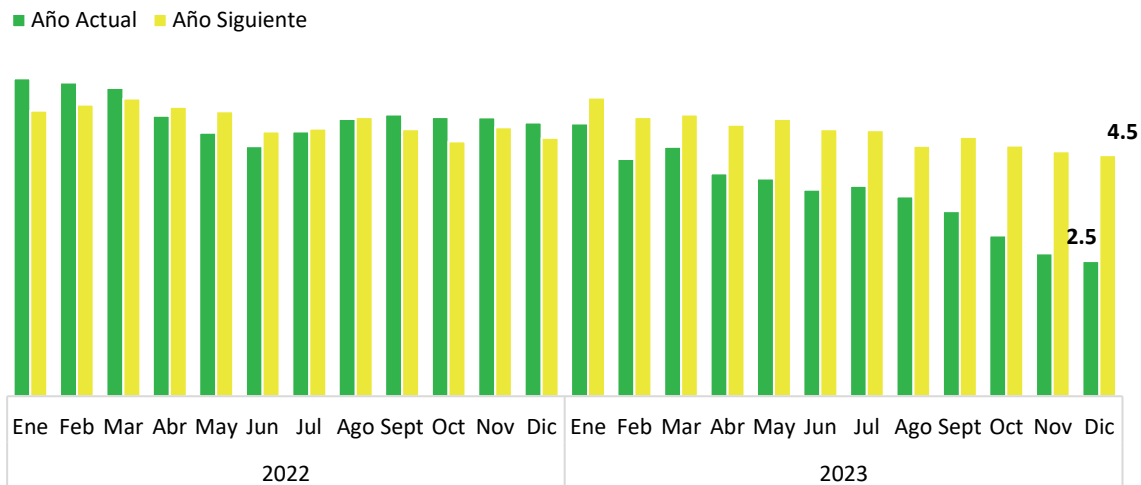


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados el 3 de enero 2024.

Las encuestas de expectativas macroeconómicas del BCRD para el mes de diciembre indican que los agentes económicos esperan un crecimiento del PIB de 2.5% para 2023 y 4.5% en 2024 (ver gráfica no. 7). Por otro lado, las expectativas de los agentes sobre la inflación indican que estos esperan una variación anual en el

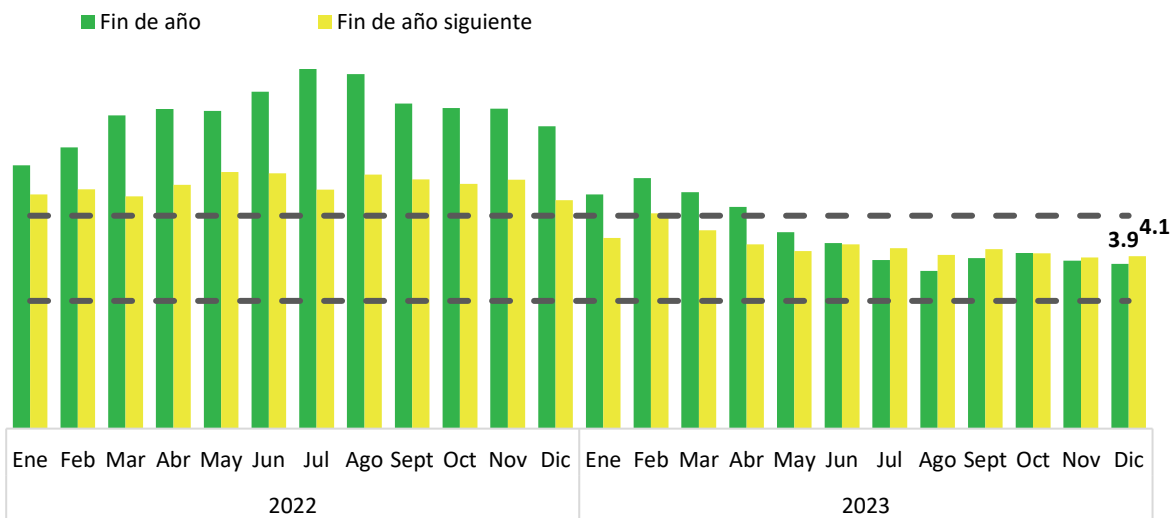
nivel de precios de 3.9% para 2023 y 4.1% para 2024, manteniéndose dentro del rango meta establecido por el Banco Central (ver gráfica no. 8).

Gráfica no. 7
Expectativas de Crecimiento PIB
 En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados el 3 de enero 2024.

Gráfica no. 8
Expectativas de Inflación
 En porcentaje



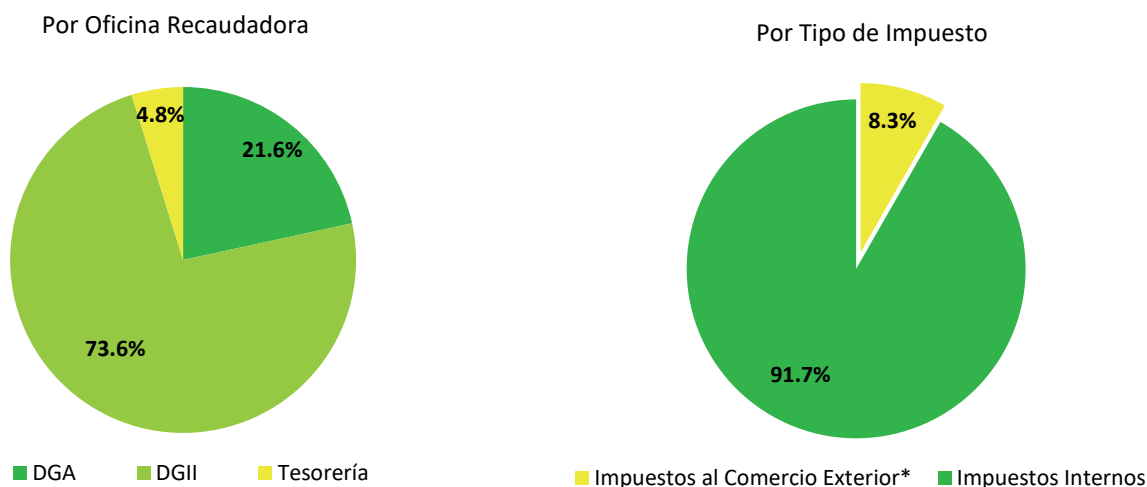
Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados el 3 de enero 2024.

2. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - diciembre 2023

Acorde a la Ley 52-23 que modifica la Ley núm. 366-22 que establece el Presupuesto General del Estado para el 2023, los ingresos fiscales del año 2023 serán de RD\$1,086,799.9 millones, para un crecimiento sobre el recaudo 2022 de 13.8%, es decir, RD\$131,618.9 millones más. En cuanto al periodo enero – diciembre 2023, los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$1,041,396.2 millones, representando un crecimiento de un 11.4% con relación a igual periodo del año 2022. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado es de 98.2%.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 9, Impuestos Internos recaudó el 73.6% del total de los ingresos fiscales del período enero – diciembre 2023, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 21.6% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4.8% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.7% proviene de Impuestos Internos y el 8.3% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica no. 9
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
Enero - diciembre 2023; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

3. Comportamiento de la Recaudación de DGII en diciembre 2023

La recaudación de diciembre 2023 asciende a RD\$64,720.1 millones, para un crecimiento de 10.9%, equivalente a RD\$6,379.6 millones más que el mismo mes del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes¹ correspondientes a diciembre 2023, se observa un crecimiento acumulado interanual de 0.2%, es decir, RD\$111.3 millones más que el mismo mes en 2022. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en diciembre y su comparación con el mismo período de 2022.

Cuadro no. 1
Recaudación DGII
Diciembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2022	2023	Absoluta	Relativa
ITBIS	15,110.3	17,372.6	2,262.3	15.0%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7,670.6	9,490.9	1,820.4	23.7%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,788.8	2,232.5	443.7	24.8%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,341.3	2,761.0	419.6	17.9%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,620.2	1,869.1	249.0	15.4%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,480.0	1,705.8	225.8	15.3%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	96.7	259.5	162.8	168.4%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,031.0	1,183.4	152.4	14.8%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	1,324.3	1,398.9	74.6	5.6%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	346.5	395.5	49.0	14.1%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	9,699.2	9,740.4	41.1	0.4%
Impuesto sobre los Dividendos	923.9	886.1	-37.8	-4.1%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	1,268.8	1,200.3	-68.5	-5.4%
Contribución GLP	914.9	829.7	-85.2	-9.3%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	2,711.7	2,488.3	-223.4	-8.2%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	1,572.8	1,019.4	-553.4	-35.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	7,679.6	5,941.0	-1,738.5	-22.6%
Otros	760.0	3,945.6	3,185.6	419.2%
Total	58,340.5	64,720.1	6,379.6	10.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto se encuentra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), con un crecimiento interanual de RD\$2,262.3 millones, para un crecimiento interanual de 15.0%. Esto es explicado por el comportamiento positivo, tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 5.5% y 6.4%, respectivamente.

¹ 2023: Ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12, ingresos diversos y la Ley 51-23; 2022: Ganancias de capital y efecto marginal Ley 253-12.

Dentro de las actividades económicas con mayores crecimientos en las operaciones gravadas de ITBIS declaradas en el mes de diciembre 2023, las cuales corresponden al período fiscal noviembre 2023, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$4,885.7 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$3,171.1 millones más y Comercio de vehículos con un crecimiento de RD\$2,734.6 millones más. Por su parte, se observan reducciones en términos absolutos en sectores como Industrias Básicas de Hierro y Acero con RD\$541.5 millones menos, Elaboración de Plástico con RD\$172.2 millones menos; y, Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería con RD\$113.5 millones menos al comparar con el mismo periodo del año anterior, entre otras actividades. (ver cuadro no. 2).

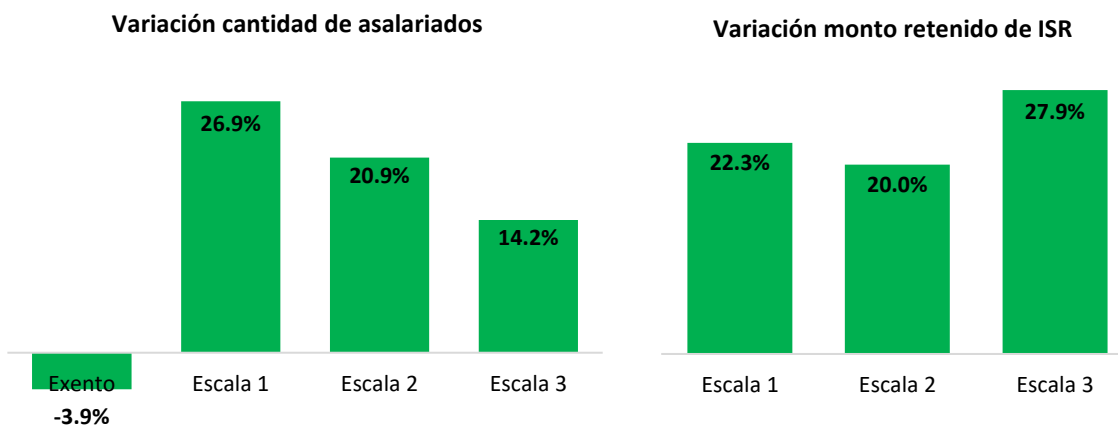
Cuadro no. 2
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
 Declaraciones presentadas en diciembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	4,885.7	5.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,171.1	18.4%
Comercio vehículos	2,734.6	11.7%
Otros Servicios	1,563.8	8.9%
Elaboración de Bebidas	1,562.1	14.4%
Construcción	948.4	13.9%
Comunicaciones	558.2	5.6%
Otras Industrias Manufactureras	539.9	5.3%
Alquiler de Viviendas	460.5	10.8%
Elaboración de Productos Lácteos	190.5	14.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	161.3	20.8%
Servicios Agropecuarios	62.4	28.0%
Servicios de Salud	56.5	24.9%
Los demás	-1,041.6	-2.3%
Total	15,853.3	6.4%

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar con diciembre 2022. Este impuesto presenta un crecimiento de 23.7%, equivalente a RD\$1,820.4 millones más que diciembre del año anterior. Este tributo se ha visto impulsado principalmente por el Impuesto sobre la Renta de Asalariados, el cual presenta un crecimiento de RD\$1,540.0 millones más al comparar con diciembre 2022. Esto explicado por el crecimiento en la cantidad de asalariados gravados y monto retenido de 21.5% y 26.9%, respectivamente.

Gráfica no. 10
Crecimiento de la cantidad de asalariados y del monto retenido de ISR según escala salarial
 Declaraciones Presentadas en diciembre 2023 vs 2022; en %



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En ese mismo orden, el Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses) es el tercero en mayor variación absoluta en el mes de diciembre 2023, representando un crecimiento interanual de 24.8%, RD\$443.7 millones más de lo recaudado en diciembre del año anterior. Este aumento es impulsado por pagos extraordinarios por concepto de remesas al exterior.

En referencia al Impuesto sobre la Renta de las Empresas y el Impuesto sobre los Activos, se observa un aumento interanual de RD\$41.1 millones en el total recaudado, con respecto a diciembre de 2022. El Impuesto sobre la Renta de las Empresas (IR-2) experimentó una disminución del 2.7% en diciembre de 2023, equivalente a RD\$255.0 millones menos en comparación con el mismo mes del año 2022. Al analizar por tipos de pagos, se destaca un aumento de 121.7% en los pagos normales, equivalente a RD\$659.8 millones más respecto al mismo mes del año 2022, este comportamiento es impulsado principalmente por los pagos relacionados con la Ley Núm. 51-23. Por otro lado, los anticipos muestran una variación negativa interanual de 17.2%, registrando una disminución de RD\$1,490.8 millones menos en comparación con el periodo anterior. Dicho comportamiento fue producto de adelantos de anticipos recibidos en el mes de noviembre que correspondían al mes de diciembre 2023. Respecto al Impuesto sobre los Activos, presenta un crecimiento de 185.3%, con una diferencia absoluta de RD\$296.1 millones, esto explicado por los pagos percibidos por concepto de la Ley 51-23 por monto de RD\$294.5 millones.

El cumplimiento con relación a la meta de recaudación para el mes de diciembre 2023 es de 98.4%, es decir, RD\$1,077.0 millones menos en comparación con el presupuesto reformulado. En el siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII versus la recaudación estimada contenida tanto en la Ley núm. 366-22 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2023 y Presupuesto Reformulado Ley 52-23.

Cuadro no. 3
Cumplimiento de la Recaudación de diciembre 2023
Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Activos	10,876.6	14,305.1	9,740.4	89.6%	68.1%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	3,003.3	3,161.9	2,488.3	82.9%	78.7%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	6,059.5	6,757.1	5,941.0	98.0%	87.9%
ITBIS	14,747.5	18,401.5	17,372.6	117.8%	94.4%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,013.6	1,175.5	1,183.4	116.8%	100.7%
Contribución GLP	749.1	823.9	829.7	110.8%	100.7%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	133.2	256.1	259.5	194.8%	101.3%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	1,188.3	1,159.6	1,200.3	101.0%	103.5%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,701.1	2,658.5	2,761.0	102.2%	103.9%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	337.7	379.3	395.5	117.1%	104.3%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	6,936.3	8,848.6	9,490.9	136.8%	107.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,704.7	1,558.5	1,705.8	100.1%	109.5%
Impuesto sobre los Dividendos	964.7	783.0	886.1	91.9%	113.2%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,402.1	1,629.2	1,869.1	133.3%	114.7%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	1,040.3	1,152.3	1,398.9	134.5%	121.4%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	2,178.7	1,755.0	2,232.5	102.5%	127.2%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	637.6	580.7	1,019.4	159.9%	175.5%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Otros	617.5	411.4	3,945.6	639.0%	959.0%
TOTAL	56,291.5	65,797.1	64,720.1	115.0%	98.4%

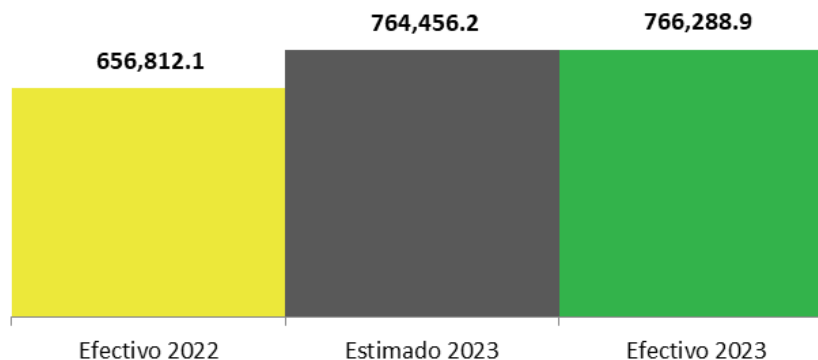
*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

4. Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – diciembre 2023

La recaudación del período enero - diciembre de 2023 asciende a RD\$766,288.9 millones, representando un crecimiento de 16.7% con respecto al mismo período del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes² correspondientes a enero - diciembre de 2022 y 2023, la recaudación crece 12.2%, RD\$77,427.2 millones más que enero - diciembre 2022. La recaudación de enero – diciembre 2023 muestra un cumplimiento de 100.2% con relación a lo estimado.

² 2022: Ganancias de Capital, Fiscalizaciones, Ingresos Diversos, Acuerdos Transaccionales, Efecto Marginal Ley 253-12 y Barrick; 2023: Ganancias de Capital, Fiscalizaciones, Ingresos Diversos, Acuerdos transaccionales, Ley 51-23, Constitución de Compañías, Efecto Marginal Ley 253-12 y Barrick.

Gráfica no. 11
Recaudación Efectiva DGII
Enero – diciembre 2023 vs 2022; en millones de RD\$



La recaudación de enero-diciembre de 2023 fue impulsada por el impuesto sobre la Renta de las Empresas el cual presentó un crecimiento interanual de los pagos normales en 59.5% con relación a enero - diciembre 2022. En el caso de los anticipos pagados hubo un aumento de 23.4%, RD\$21,121.3 millones más que el año pasado. Así mismo, la recaudación 2023 fue impulsada por el ITBIS, con un crecimiento acumulado en las Operaciones Totales y Gravadas de 8.9% y 9.2% respectivamente, para el período fiscal de noviembre el cual se declara en diciembre.

Del mismo modo, el Impuesto sobre las Personas Físicas ha presentado un crecimiento absoluto de RD\$12,576.9 millones más al comparar con enero-diciembre 2022. Esto explicado por el incremento tanto en la cantidad de asalariados gravados como del monto retenido de 19.0% y 18.0%, respectivamente.

Es relevante destacar que en el mes de agosto 2023 fue promulgada la Ley 51-23, a través de la cual se proveen facilidades de pago a los contribuyentes como un tratamiento especial que les permita ponerse al día en sus obligaciones tributarias de acuerdo con los requisitos que establece. Cabe resaltar que, por la Ley 51-23, se recaudaron RD\$5,617.2 millones a diciembre 2023.

Cuadro no. 4
Recaudación DGII
 Enero – diciembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2022	2023	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	139,993.8	184,920.7	44,926.8	32.1%
ITBIS	159,206.9	188,589.5	29,382.6	18.5%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	86,495.2	102,585.4	16,090.2	18.6%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	19,219.2	23,109.9	3,890.6	20.2%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	23,420.7	25,677.6	2,256.9	9.6%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	18,282.9	20,527.0	2,244.1	12.3%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	13,547.3	15,506.3	1,958.9	14.5%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	9,908.9	11,840.2	1,931.3	19.5%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	12,779.4	14,623.6	1,844.2	14.4%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	27,550.2	29,339.7	1,789.6	6.5%
Impuesto sobre los Dividendos	15,391.7	16,608.1	1,216.4	7.9%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	78,574.6	79,413.9	839.3	1.1%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	4,437.4	5,105.3	667.9	15.1%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	3,505.3	3,794.7	289.4	8.3%
Contribución GLP	9,239.3	9,527.2	287.9	3.1%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	13,014.9	13,133.2	118.3	0.9%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	6,461.8	6,484.1	22.3	0.3%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	9,493.4	4,329.2	-5,164.2	-54.4%
Otros	6,289.2	11,173.3	4,884.2	77.7%
Total	656,812.1	766,288.9	109,476.8	16.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Respecto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – diciembre 2023, se recaudaron RD\$1,832.7 millones por encima de lo presupuestado, lo que representa un cumplimiento de 100.2%. En el cuadro no. 5 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado 2023, contenido en la Ley núm. 366-22 y en comparación con el Presupuesto Reformulado.

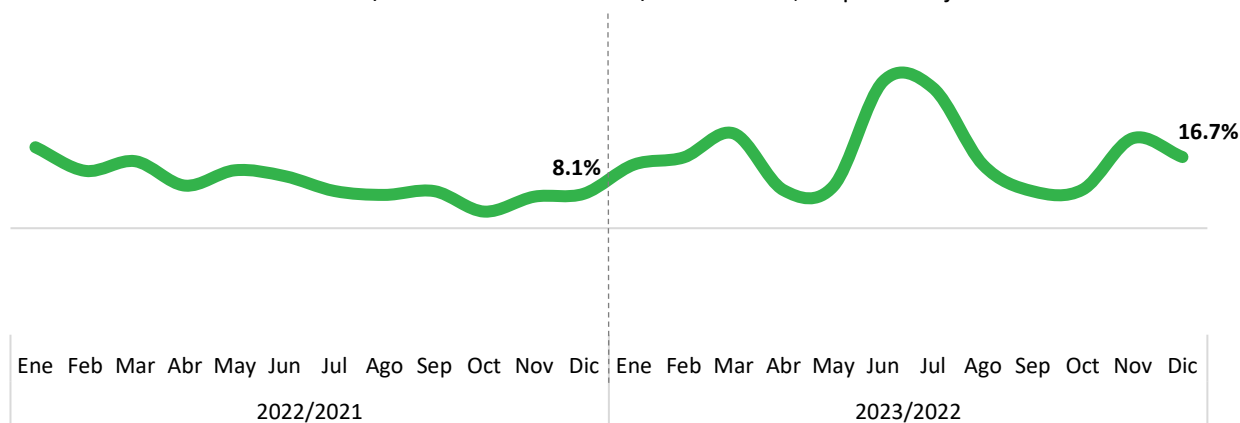
Cuadro no. 5
Cumplimiento de la Recaudación enero - diciembre 2023
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Estimado Ley de Presupuesto	Recaudación		Cumplimiento	
		Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Impuesto sobre las Ventas al Estado	10,532.0	11,173.1	11,840.2	112.4%	106.0%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses	22,011.3	21,985.5	23,109.9	105.0%	105.1%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	14,651.7	14,998.4	15,506.3	105.8%	103.4%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	20,831.0	19,890.0	20,527.0	98.5%	103.2%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	6,929.3	6,336.0	6,484.1	93.6%	102.3%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	13,898.0	12,834.2	13,133.2	94.5%	102.3%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	92,954.3	102,310.1	102,585.4	110.4%	100.3%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	13,816.3	14,590.7	14,623.6	105.8%	100.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	79,080.3	79,568.7	79,413.9	100.4%	99.8%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	30,422.5	29,447.0	29,339.7	96.4%	99.6%
Impuesto sobre los Dividendos	16,056.0	16,717.4	16,608.1	103.4%	99.3%
ITBIS	177,565.3	190,150.4	188,589.5	106.2%	99.2%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Activos	160,113.4	186,589.9	184,920.7	115.5%	99.1%
Contribución GLP	8,857.2	9,627.5	9,527.2	107.6%	99.0%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	3,877.1	3,836.2	3,794.7	97.9%	98.9%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	26,178.5	26,024.6	25,677.6	98.1%	98.7%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	5,510.4	5,773.6	5,105.3	92.6%	88.4%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	5,241.9	5,349.2	4,329.2	82.6%	80.9%
Otros	6,788.8	7,253.6	11,173.3	164.6%	154.0%
TOTAL	715,315.4	764,456.2	766,288.9	107.1%	100.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

En la Gráfica no. 12 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el cierre del año 2022 la recaudación crece en 8.1%, dicho comportamiento positivo también es percibido para la recaudación enero - diciembre 2023 para un crecimiento de 16.7%.

Gráfica no. 12
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

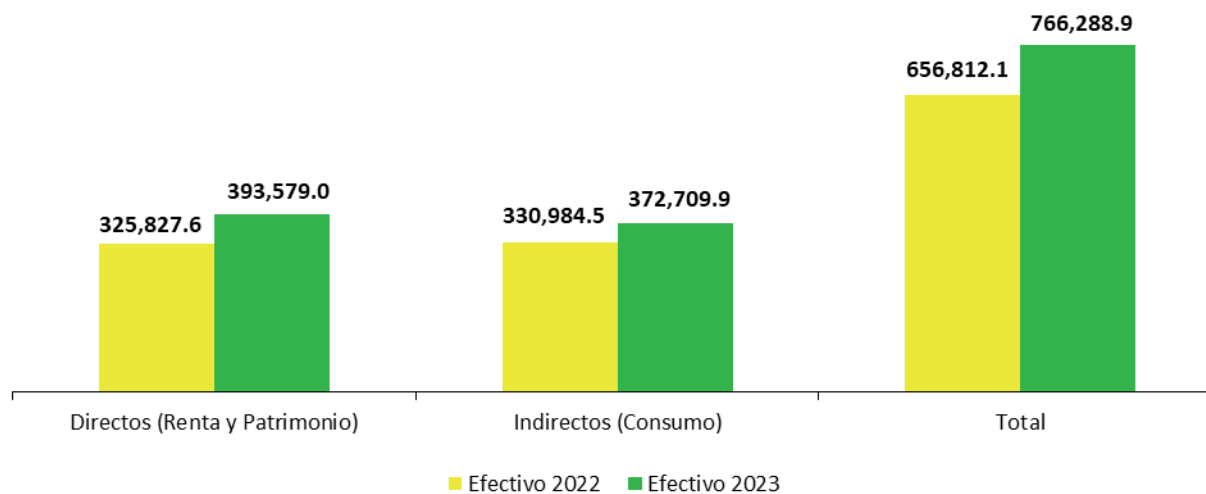


*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en enero - diciembre 2023, el 51.4% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 100.0%.

Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 48.6% presentando un cumplimiento de 100.5% respecto al monto estimado.

Gráfica no. 13
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
Enero - diciembre 2023; en millones de RD\$



*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

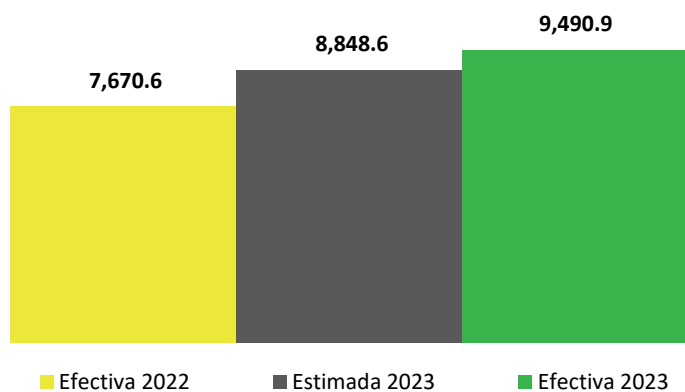
5. Impuesto sobre los Ingresos

5.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas³

En el mes de diciembre de 2023 la DGII recaudó un total de RD\$9,490.9 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,820.4 millones más que lo recaudado en diciembre del año anterior, para un crecimiento de 23.7% (ver Gráfica 5.1.1). Este crecimiento es impulsado por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$1,540.0 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 107.3%, equivalente a RD\$642.3 millones más que lo presupuestado.

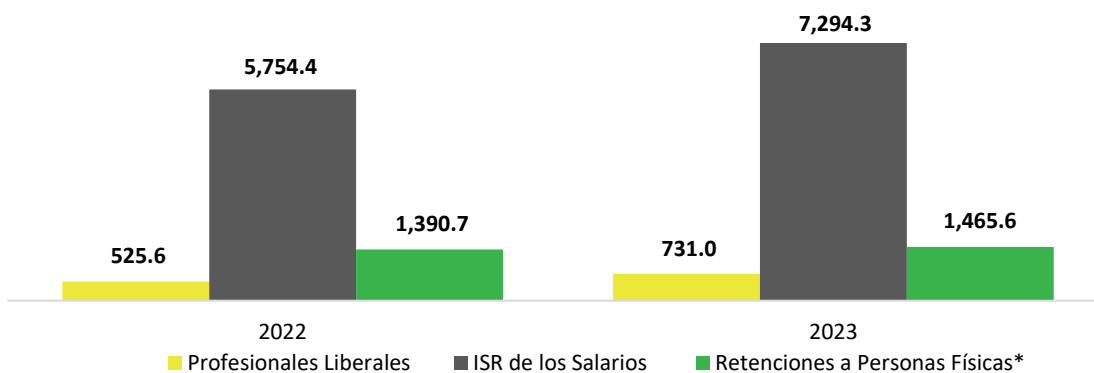
³ El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Físicas o Jurídicas, en un período fiscal determinado.

Gráfica no. 5.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas
 Diciembre; en millones de RD\$



Cabe resaltar que, en diciembre 2023, el recaudo del Impuestos a las Personas Físicas, específicamente, por el componente de los profesionales liberales perciben un crecimiento de 39.1%, RD\$205.5 millones más que el mismo periodo del año anterior. Al evaluar por tipo de pago, se observa que los anticipos crecen en 20.6%; del mismo modo, se percibe un crecimiento en los pagos normales de 13.1%.

Gráfica no. 5.1.2
Recaudación de Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
 Diciembre; en millones de RD\$



*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

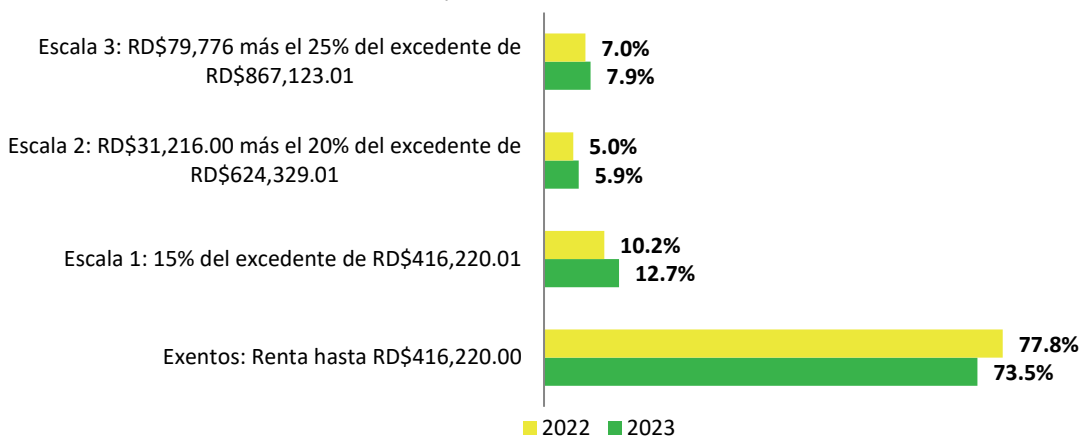
En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, desde enero 2017, los Tramos

de la Escala Impositiva no han sido ajustados por inflación, conforme el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado⁴, manteniéndose la escala siguiente:

Cuadro no. 5.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
Declaraciones presentadas en diciembre 2023 vs. 2022

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	-4.3%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	2.5%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.9%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.9%

Gráfica no. 5.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
Declaraciones presentadas en diciembre 2023 vs. 2022

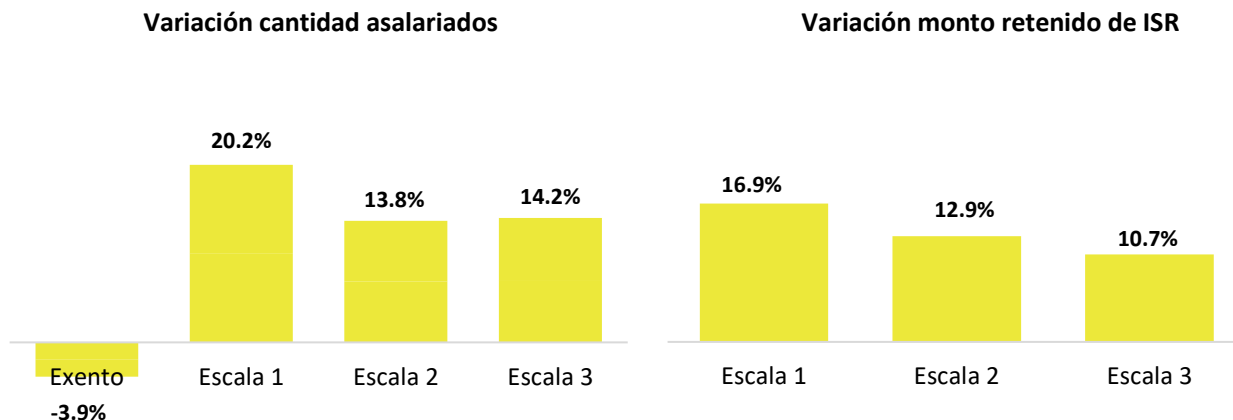


* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en diciembre 2023 se observa un incremento de 26.9% en la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), siendo el tramo 3 el que mayor crecimiento presenta con un 14.2% en la cantidad de asalariados y un 27.9% en el monto retenido. (ver Gráfica 5.1.4).

⁴ Ver Tabla 2. Tramos Escala Impositiva, [Proyecto de Ley Presupuesto General del Estado para el año 2023](#).

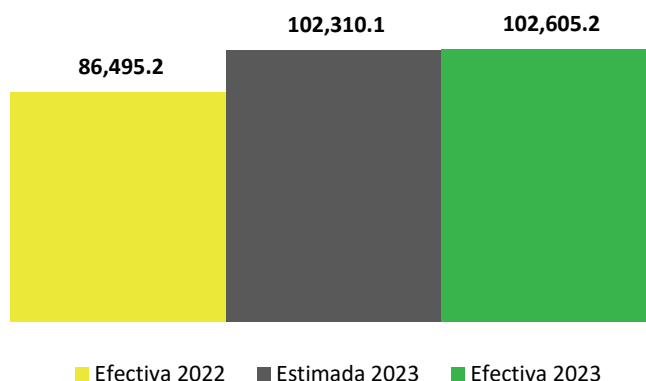
Gráfica no. 5.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
 Declaraciones presentadas en diciembre 2023 vs. 2022; en %



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-diciembre de 2023 se recaudaron RD\$102,605.2 millones; RD\$16,110.1 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2022, para un crecimiento de 18.6%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 100.3%, RD\$295.1 millones por encima de lo presupuestado.

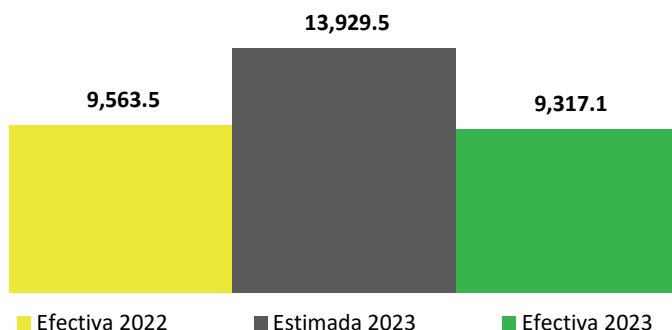
Gráfica no. 5.1.5
Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - diciembre 2023; en millones de RD\$



5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁵

En diciembre de 2023 ingresaron a la DGII RD\$9,284.4 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$255.0 millones menos que en diciembre de 2022, representando un decrecimiento interanual de 2.7%. Al comparar con el monto estimado, la recaudación por este tributo alcanzó un cumplimiento de 66.8%, es decir, RD\$4,620.3 millones menos que lo presupuestado (ver Gráfica 5.2.1).

Gráfica no. 5.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Diciembre; en millones de RD\$



Al evaluar el concepto Impuesto sobre la Renta de las Empresas⁶, se percibe un decrecimiento de 3.2% respecto a diciembre 2022, RD\$300.1 millones menos. Respecto a los pagos por anticipos hubo una disminución de 17.2%, RD\$1,490.8 millones menos que el año anterior, cabe resaltar que, por este tributo en el mes de noviembre se recibieron varios pagos adelantados que correspondían a diciembre. En el caso de los pagos normales hubo un crecimiento interanual de 121.7%, RD\$659.8 millones más que en diciembre 2022, este aumento fue impulsado por los pagos de la Ley Núm. 51-23⁷.

⁵ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas". Cabe resaltar que este concepto incluye también el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Retenciones sobre Ganancias de Capital, Intereses de Personas Jurídicas e Impuesto sobre Ventas Zonas Francas.

⁶ Solamente incluye pagos de anticipos y de IR-2.

⁷ La Ley 51-23 tiene como objetivo proveer facilidades de pago a los contribuyentes como un tratamiento especial que les permita ponerse al día en sus obligaciones tributarias de acuerdo a los requisitos que establece.

Cuadro no. 5.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁸ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Actividad Económica	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	28.5	47.4	18.9	66.3%
Industrias	230.1	243.8	13.7	6.0%
Construcción	75.5	160.5	85.0	112.5%
Explotación de Minas y Canteras	2.2	0.2	(2.0)	-90.4%
Manufactura	152.4	83.1	(69.3)	-45.5%
Edición, Grabación, Impresión	2.0	11.8	9.8	487.1%
Elaboración de Bebidas	0.1	0.0	(0.1)	-100.0%
Elaboración de Plástico	0.5	3.3	2.8	601.0%
Elaboración de Productos de Panadería	0.7	3.5	2.8	414.2%
Elaboración de Productos Lácteos	0.4	0.0	(0.4)	-95.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	2.7	0.6	(2.1)	-77.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.3	1.2	0.9	306.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.3	2.6	2.3	811.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.4	1.3	0.9	213.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.7	0.8	0.1	17.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	140.4	1.5	(138.9)	-98.9%
Otras Industrias Manufactureras	3.3	25.6	22.3	679.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.1	3.7	3.7	7181.3%
Elaboración de Productos de Molinería	0.1	12.3	12.2	8725.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	0.0	(0.4)	-100.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	6.9	6.9	49847.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.1	0.1	0.1	73.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.0	7.6	7.6	63665.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	-	-	-	0.0%
Servicios	283.7	911.0	627.3	221.1%
Alquiler de Viviendas	14.6	82.9	68.3	467.3%
Comercio	140.1	391.2	251.0	179.2%
Comercio combustible	48.2	35.8	(12.4)	-25.7%
Comercio otros	85.9	319.8	234.0	272.5%
Comercio vehículos	6.0	35.5	29.5	488.2%
Comunicaciones	6.5	10.5	4.0	62.1%
Electricidad, Gas y Agua	0.1	158.9	158.9	244483.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7.5	11.3	3.8	50.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	19.7	27.0	7.3	37.3%
Otros Servicios	47.9	135.7	87.8	183.5%
Servicios de Enseñanza	2.5	3.5	1.0	40.5%
Servicios de Salud	7.2	14.4	7.2	99.9%
Transporte y Almacenamiento	37.6	75.4	37.8	100.7%
Total	542.3	1,202.1	659.8	121.7%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

⁸ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 5.2.2
Recaudación de Anticipos⁹ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

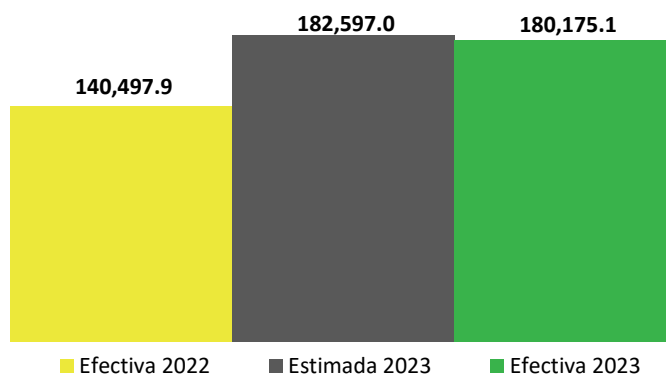
Actividad Económica	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	70.1	80.6	10.6	15.1%
Industrias	2,392.2	1,610.0	(782.1)	-32.7%
Construcción	230.3	334.8	104.5	45.3%
Explotación de Minas y Canteras	29.1	32.7	3.6	12.5%
Manufactura	2,132.8	1,242.5	(890.2)	-41.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	50.6	24.7	(25.9)	-51.3%
Edición, Grabación, Impresión	37.1	25.6	(11.5)	-31.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	53.8	19.3	(34.5)	-64.1%
Elaboración de Azúcar	24.8	22.2	(2.7)	-10.8%
Elaboración de Bebidas	633.2	44.6	(588.6)	-93.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.2	2.9	(0.3)	-8.5%
Elaboración de Plástico	108.0	100.8	(7.2)	-6.7%
Elaboración de Productos de Molinería	11.5	21.2	9.7	84.8%
Elaboración de Productos de Panadería	18.9	18.8	(0.2)	-0.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.6	4.7	4.1	671.0%
Elaboración de Productos Lácteos	46.4	61.2	14.8	31.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	273.2	128.6	(144.6)	-52.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	42.6	46.4	3.8	8.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	18.7	20.4	1.7	9.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	7.1	5.1	(1.9)	-27.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	83.4	93.5	10.1	12.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	57.3	17.6	(39.6)	-69.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.7	0.5	(0.1)	-19.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	172.9	176.6	3.7	2.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	7.1	9.3	2.2	30.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	119.8	112.1	(7.7)	-6.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	152.8	39.9	(113.0)	-73.9%
Otras Industrias Manufactureras	208.9	246.6	37.6	18.0%
Servicios	6,200.4	5,481.1	(719.3)	-11.6%
Alquiler de Viviendas	154.5	188.9	34.4	22.3%
Comercio	2,470.3	2,437.1	-33.2	-1.3%
Comercio combustible	1,905.0	1,728.2	(176.8)	-9.3%
Comercio otros	236.6	256.6	20.0	8.5%
Comercio vehículos	328.7	452.3	123.6	37.6%
Comunicaciones	624.8	427.4	(197.3)	-31.6%
Electricidad, Gas y Agua	481.1	278.2	(202.9)	-42.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	156.8	288.2	131.4	83.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,116.6	750.0	(366.6)	-32.8%
Otros Servicios	384.7	447.8	63.1	16.4%
Servicios de Enseñanza	23.3	29.9	6.6	28.5%
Servicios de Salud	227.3	138.9	(88.4)	-38.9%
Transporte y Almacenamiento	560.2	494.2	(65.9)	-11.8%
Total	8,662.6	7,171.8	(1,490.8)	-17.2%

Nota: Cifras preliminares.

⁹ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-diciembre 2023 alcanzó los RD\$180,175.1 millones, para un crecimiento interanual de 27.8%, es decir, RD\$39,227.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Si excluimos los pagos adelantados por los Bancos y los ingresos por la Ley 51-23 de RD\$25,000.0 millones y de RD\$1,559.8 millones respectivamente, el crecimiento por este impuesto hubiese sido de 9.0%, con una diferencia absoluta de RD\$12,667.5 millones más respecto al mismo periodo del año 2022. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 98.7%.

Gráfica no. 5.2.3
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



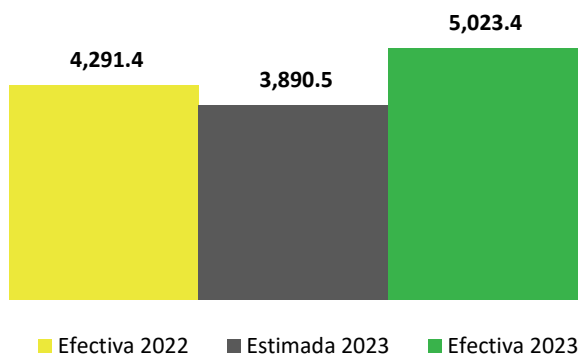
5.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona¹⁰

En diciembre de 2023 la recaudación por este concepto¹¹ totalizó RD\$5,023.4 millones, RD\$731.9 millones más que lo recaudado en diciembre de 2022, para un crecimiento interanual de 17.1%. Con respecto al estimado, se cumplió un 129.1%, RD\$1,132.9 millones más que lo estimado (ver Gráfica no. 5.3.1). Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago.

¹⁰ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

¹¹ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica no. 5.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Diciembre; en millones de RD\$



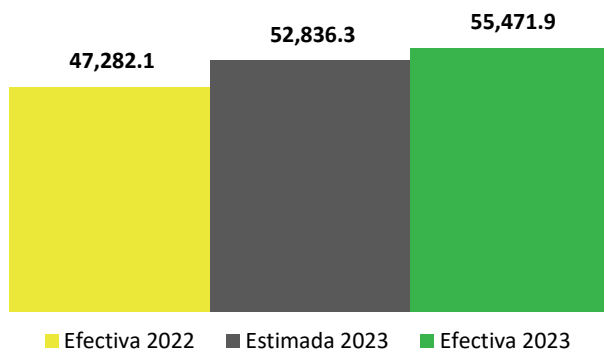
Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este impuesto fueron los Pagos al Exterior en General, por el cual se percibieron RD\$1,979.4 millones; el Impuesto sobre Provisión de Bienes y Servicios al Estado, por el cual ingresaron RD\$1,398.9 millones; Impuestos sobre los Dividendos RD\$886.1 millones; y estos conceptos representan el 39.4%, 27.8% y 17.6% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 5.3.1).

Cuadro no. 5.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Diciembre 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	1,979.4	39.4%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	1,398.9	27.8%
Dividendos	886.1	17.6%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	253.1	5.0%
Otros	505.8	10.1%
Total	5,023.4	100.0%

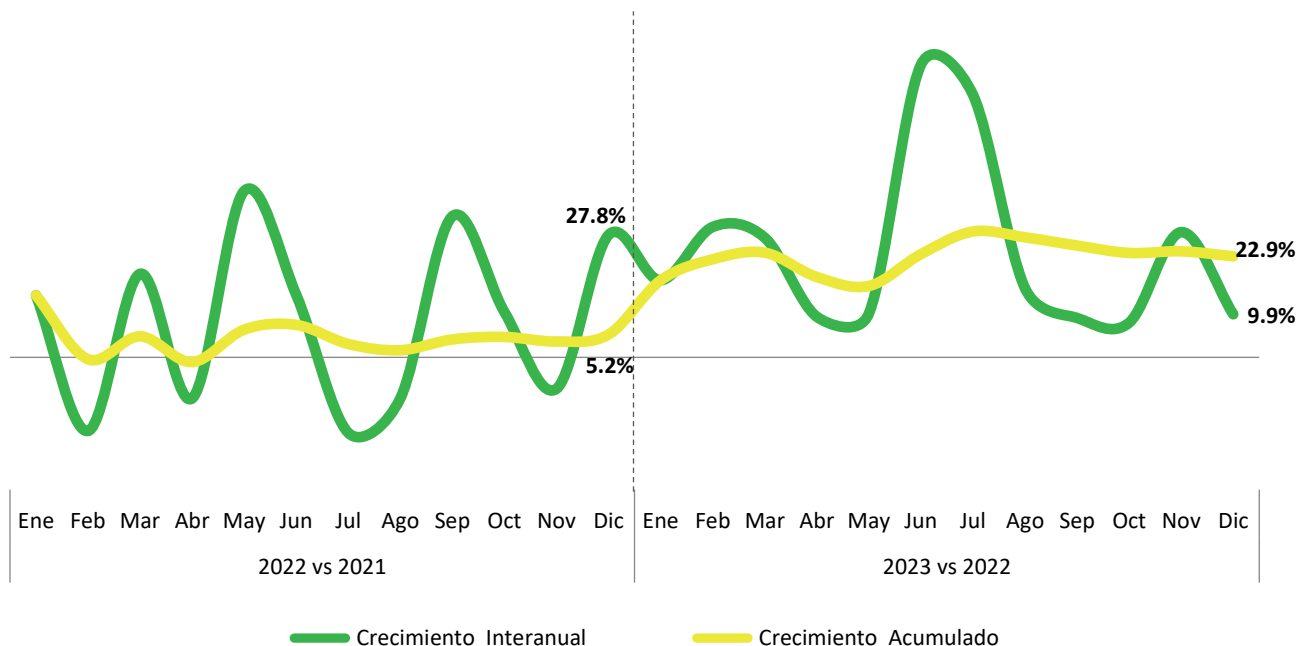
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-diciembre 2023 alcanzó los RD\$55,471.9 millones, equivalente a RD\$8,189.8 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 17.3%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 105.0%.

Gráfica no. 5.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 5.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2022 y 2023:

Gráfica no. 5.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

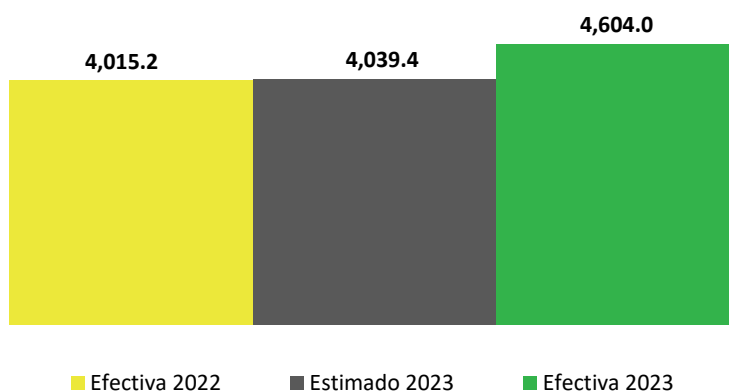


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

6. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de diciembre de 2023 se recaudó un total de RD\$4,604.0 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$588.9 millones más al comparar con diciembre 2022, para un crecimiento interanual de 14.7%. Para el mes de diciembre 2023 por concepto de la Ley 51-23 este tributo tuvo un ingreso de RD\$660.2 millones. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 114.0%. (Ver Gráfica no. 6.1).

Gráfica no. 6.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Diciembre; en millones de RD\$



En diciembre de 2023, el Impuesto sobre los Activos de las Empresa experimentó un crecimiento interanual del 185.3%, el mayor dentro del Impuesto sobre la Propiedad. Este crecimiento se traduce en RD\$296.1 millones más que en diciembre de 2022. La Ley 51-23, facilidad tributaria emitida el pasado agosto 2023, fue un factor determinante en este crecimiento, con una recaudación de RD\$294.5 millones en diciembre de 2023 por concepto de este tributo. El segundo impuesto en presentar mayor crecimiento absoluto fue el Impuesto sobre Cheques y Transferencia Bancarias con una variación positiva de 15.4%, RD\$249.0 millones más que el 2022.

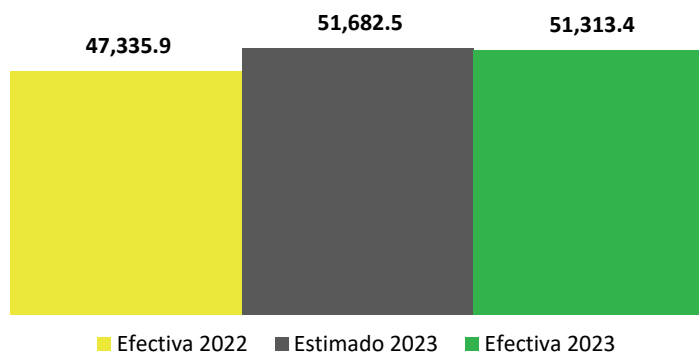
Dentro de los impuestos que decrecieron en este periodo, el Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias presentó una disminución 5.4%, RD\$68.5 millones menos. Respecto a este tributo el 89.4% de la recaudación fueron producto del Impuesto sobre las Transferencias, el cual percibe una reducción de RD\$116.4 millones en diciembre 2023 vs. diciembre 2022; mientras que, el resto, es decir, el 10.6% corresponde a las Hipotecas Inmobiliarias, aportaron RD\$48.8 millones más al total de las Operaciones, para un crecimiento de 36.4%.

Cuadro no. 6.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
 Diciembre 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Crecimiento	
	2022	2023	Absoluto	Porcentual
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	159.8	455.9	296.1	185.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,620.2	1,869.1	249.0	15.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	96.7	259.5	162.8	168.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	83.4	140.7	57.4	68.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	191.7	206.5	14.9	7.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.2	0.0	-0.2	-100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	185.9	181.7	-4.2	-2.3%
- Operaciones Inmobiliarias	1,268.8	1,200.3	-68.5	-5.4%
- Constitución de Cias	408.6	290.2	-118.3	-29.0%
TOTAL	4,015.2	4,604.0	588.9	14.7%

Con respecto al período enero-diciembre 2023 se recaudó un total de RD\$51,313.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$3,977.4 millones más que lo recaudado en enero-diciembre 2022, equivalente a un crecimiento de 8.4%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 99.3% (Ver Gráfica no. 6.2.).

Gráfica no. 6.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



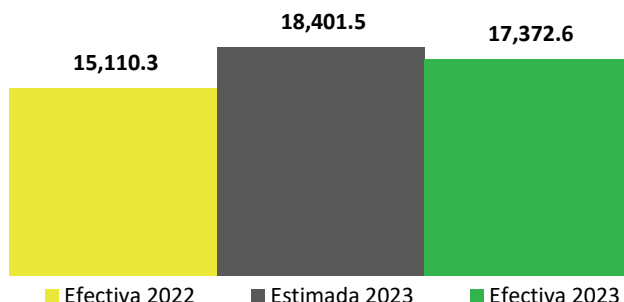
7. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

7.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)¹²

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en diciembre 2023 es de RD\$17,372.6 millones, equivalente a RD\$2,262.3 millones más con relación a diciembre 2022, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 15.0%. Cabe resaltar que por la Ley núm. 51-23 para diciembre 2023 por este tributo ingresaron RD\$766.7 millones. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 94.4%, RD\$1,028.9 millones menos de lo presupuestado.

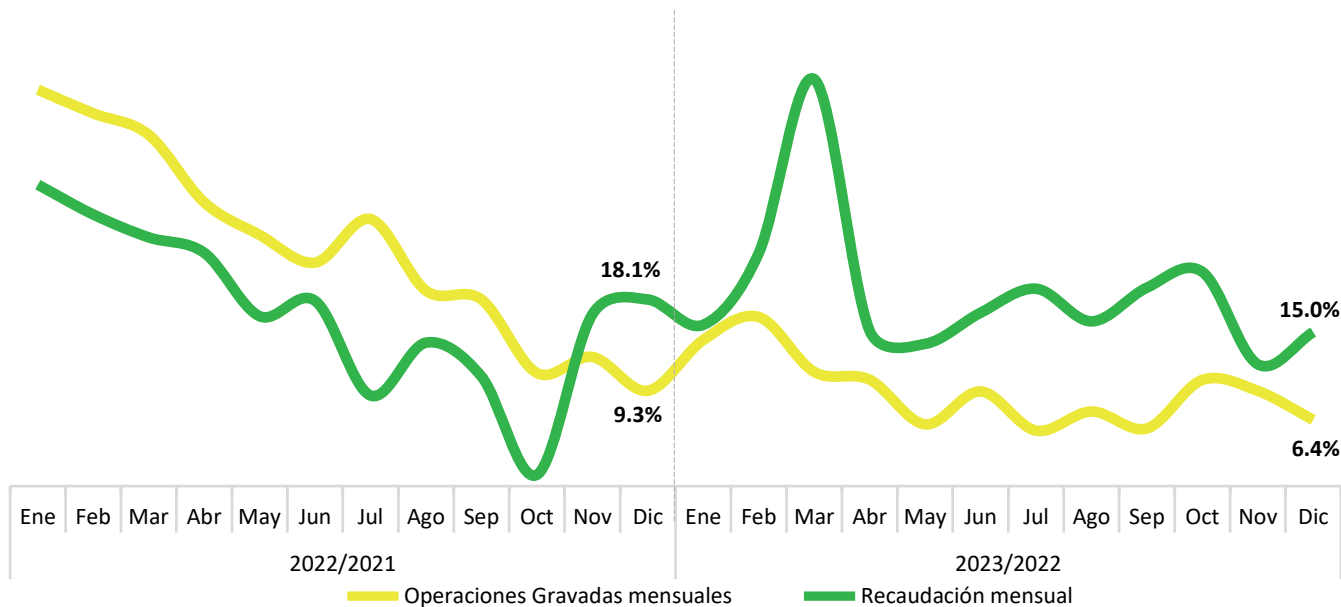
Gráfica no. 7.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones totales¹¹ (ventas totales) declaradas en diciembre 2023 crecieron 5.5% interanualmente, lo que equivale a RD\$33,528.2 millones más que las declaradas en diciembre 2022. Por otro lado, las operaciones gravadas¹¹ (ventas gravadas) aumentaron RD\$15,853.3 millones, para un crecimiento de 6.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

¹² Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 16% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

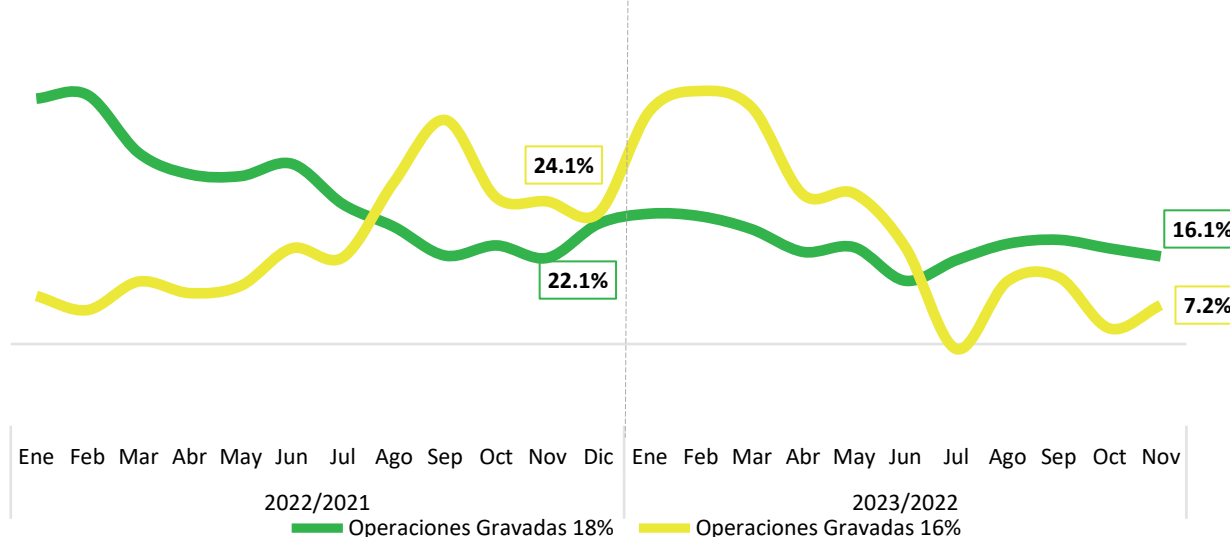
Gráfica no. 7.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al período de recaudación. Datos actualizados al 30 de enero de 2023, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en diciembre 2023 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 97.0% de las operaciones gravadas, crecieron un 16.1% respecto a diciembre 2022; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%¹³ crecieron 7.2% respecto al mismo mes del año anterior (Ver Gráfica 8.1.1.3).

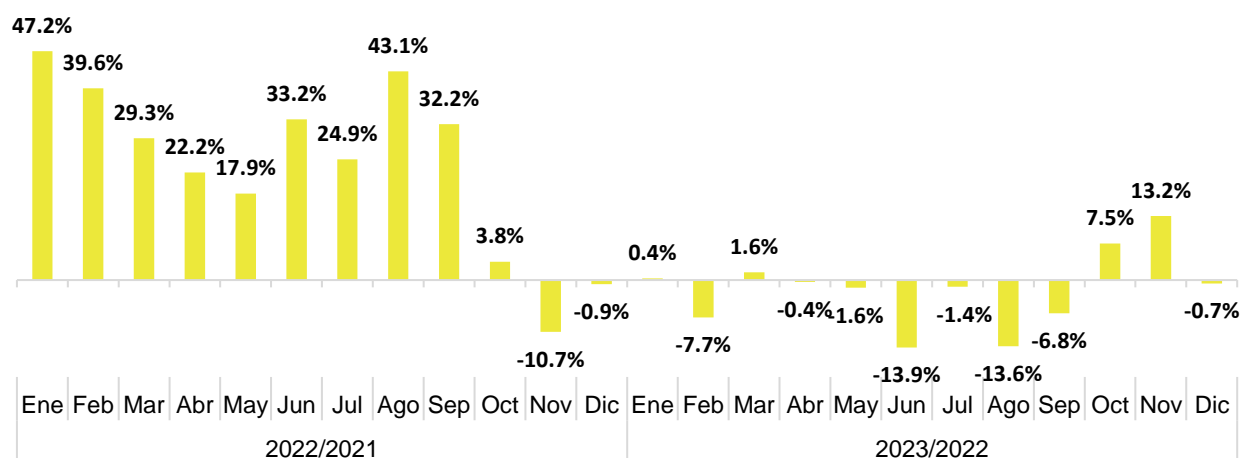
Gráfica no. 7.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



¹³ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en diciembre 2023 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un decrecimiento de RD\$81.0 millones menos respecto al mismo período del año anterior, esto representa una reducción interanual de 0.7% (ver Gráfica 7.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 8.1% en el mes de diciembre 2023 respecto a diciembre 2022, es decir, RD\$2,181.2 millones más.

Gráfica no. 7.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

*Cifras preliminares.

Para diciembre 2023, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 6.8% en sus operaciones gravadas, RD\$54.8 millones más en comparación al mismo periodo de 2022. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 4.2%, siendo RD\$2,511.6 millones más que las declaradas en diciembre 2022; las operaciones del sector Servicios crecieron un 7.2%, RD\$13,286.8 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro no. 7.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de diciembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2022	2023	Abs.	%
Agropecuaria	806.2	861.0	54.8	6.8%
Cultivo de Cereales	10.0	2.8	(7.2)	-71.9%
Cultivos Tradicionales	257.3	229.8	(27.5)	-10.7%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	316.2	343.3	27.1	8.6%
Servicios Agropecuarios	222.6	285.0	62.4	28.0%
Industrias	60,319.9	62,831.5	2,511.6	4.2%
Construcción	6,826.3	7,774.8	948.4	13.9%
Explotación de Minas y Canteras	1,067.0	1,087.4	20.4	1.9%
Manufactura	52,426.6	53,969.4	1,542.8	2.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	775.7	937.0	161.3	20.8%
Edición, Grabación, Impresión	1,256.2	1,265.3	9.1	0.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	3,960.4	3,938.2	(22.2)	-0.6%
Elaboración de Azúcar	1,417.4	1,352.0	(65.4)	-4.6%
Elaboración de Bebidas	10,838.8	12,400.9	1,562.1	14.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	430.3	316.8	(113.5)	-26.4%
Elaboración de Plástico	3,256.1	3,084.0	(172.2)	-5.3%
Elaboración de Productos de Molinería	203.7	250.3	46.6	22.9%
Elaboración de Productos de Panadería	415.3	408.5	(6.9)	-1.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	123.8	131.0	7.2	5.8%
Elaboración de Productos Lácteos	1,287.2	1,477.7	190.5	14.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	3,520.9	3,562.8	41.9	1.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	2,771.4	2,796.4	25.0	0.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	1,125.1	1,057.1	(68.0)	-6.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	275.4	210.0	(65.4)	-23.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	158.5	145.2	(13.3)	-8.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,555.7	1,551.9	(3.8)	-0.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	60.2	39.3	(20.9)	-34.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	716.5	722.7	6.2	0.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	744.0	798.1	54.1	7.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	3,151.4	3,143.4	(8.0)	-0.3%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	4,262.4	3,720.9	(541.5)	-12.7%
Otras Industrias Manufactureras	10,120.1	10,660.0	539.9	5.3%
Servicios	184,977.6	198,264.4	13,286.8	7.2%
Administración Pública	30.6	48.0	17.4	57.0%
Alquiler de Viviendas	4,267.3	4,727.7	460.5	10.8%
Comercio	122,867.4	130,479.3	7,611.9	6.2%
Comercio combustible	1,625.9	1,617.5	(8.4)	-0.5%
Comercio vehículos	23,306.7	26,041.3	2,734.6	11.7%
Comercio otros	97,934.8	102,820.5	4,885.7	5.0%
Comunicaciones	9,913.9	10,472.1	558.2	5.6%
Electricidad, Gas y Agua	571.4	605.9	34.5	6.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	17,269.7	20,440.8	3,171.1	18.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,655.1	2,565.3	(89.8)	-3.4%
Servicios de Enseñanza	113.1	126.7	13.6	12.1%
Servicios de Salud	227.2	283.6	56.5	24.9%
Transporte y Almacenamiento	9,444.5	9,333.7	(110.8)	-1.2%
Otros Servicios	17,617.5	19,181.3	1,563.8	8.9%
Total	246,103.7	261,957.0	15,853.3	6.4%

Notas: Operaciones gravadas de noviembre declaradas en diciembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación.
 Actualizados el 02 de febrero de 2024.

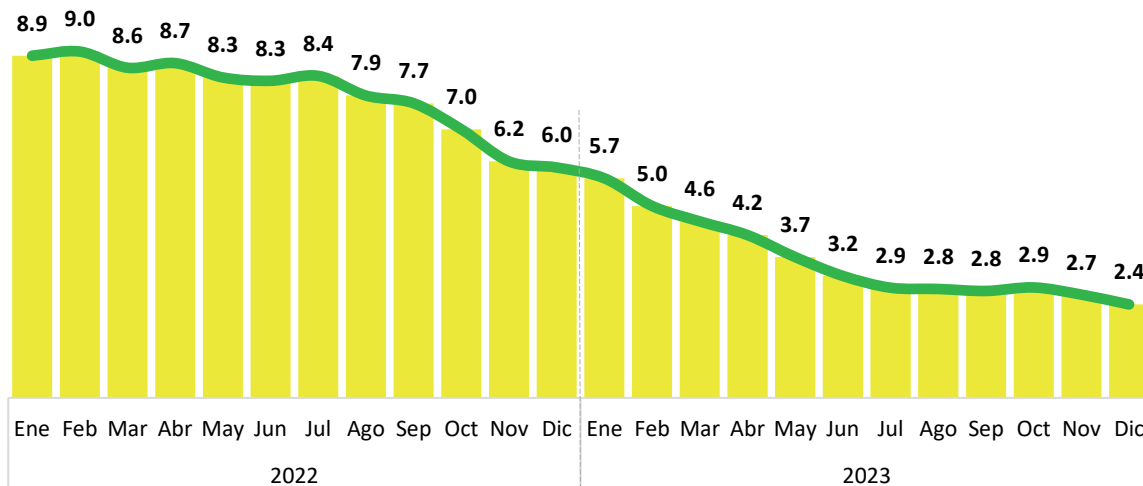
Cuadro no. 7.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Diciembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2022	2023	Abs.	%
Agropecuaria	60.1	76.5	16.4	27.3%
Cultivo de Cereales	0.9	0.7	(0.2)	-21.3%
Cultivos Tradicionales	20.1	18.8	(1.3)	-6.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	16.5	23.9	7.4	44.6%
Servicios Agropecuarios	22.6	33.1	10.6	46.7%
Industrias	4,666.2	5,365.0	698.8	15.0%
Construcción	555.8	718.8	163.0	29.3%
Explotación de Minas y Canteras	136.5	129.1	(7.5)	-5.5%
Manufactura	3,973.9	4,517.2	543.3	13.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	18.7	51.9	33.3	178.4%
Edición, Grabación, Impresión	82.2	113.7	31.5	38.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	109.4	125.9	16.5	15.1%
Elaboración de Azúcar	119.0	73.8	(45.2)	-38.0%
Elaboración de Bebidas	1,258.1	1,528.7	270.6	21.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	41.5	15.3	(26.2)	-63.1%
Elaboración de Plástico	154.8	251.9	97.1	62.8%
Elaboración de Productos de Molinería	16.0	26.2	10.2	63.9%
Elaboración de Productos de Panadería	27.7	38.3	10.6	38.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.2	13.6	(2.6)	-16.2%
Elaboración de Productos Lácteos	29.2	37.9	8.7	29.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	252.7	320.0	67.3	26.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	227.9	223.4	(4.5)	-2.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	45.2	73.1	27.9	61.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	20.0	14.7	(5.2)	-26.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	25.0	6.8	(18.2)	-72.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	62.0	111.7	49.7	80.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.6	12.2	11.6	1797.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	60.9	42.5	(18.4)	-30.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	43.0	56.3	13.4	31.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	306.9	311.5	4.6	1.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	387.6	307.1	(80.5)	-20.8%
Otras Industrias Manufactureras	669.5	760.7	91.2	13.6%
Servicios	10,383.9	11,931.0	1,547.1	14.9%
Administración Pública	38.1	53.7	15.7	41.1%
Alquiler de Viviendas	484.7	512.5	27.9	5.7%
Comercio	3,625.8	4,201.1	575.3	15.9%
Comercio combustible	111.9	113.0	1.1	1.0%
Comercio vehículos	610.1	657.7	47.6	7.8%
Comercio otros	2,903.8	3,430.3	526.5	18.1%
Comunicaciones	1,032.1	1,079.4	47.3	4.6%
Electricidad, Gas y Agua	99.5	173.1	73.6	73.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,640.1	2,137.4	497.2	30.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	586.8	697.4	110.5	18.8%
Servicios de Enseñanza	23.9	25.5	1.6	6.9%
Servicios de Salud	45.8	69.1	23.4	51.1%
Transporte y Almacenamiento	1,069.5	1,094.0	24.5	2.3%
Otros Servicios	1,737.7	1,887.8	150.2	8.6%
Total	15,110.3	17,372.6	2,262.3	15.0%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 05 de enero de 2024.

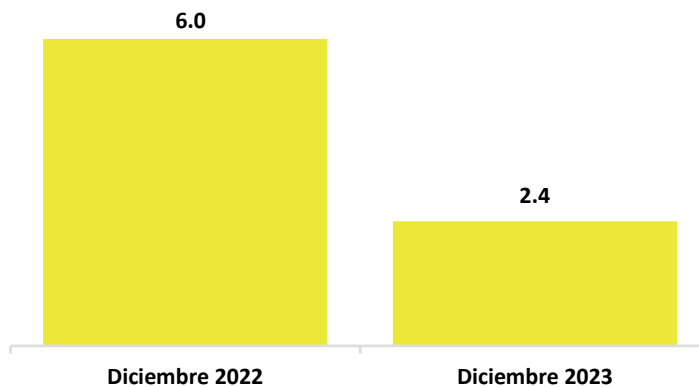
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.9 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)¹⁴ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 120.1 en diciembre 2022 a 123.0 en diciembre 2023, para una variación interanual de 2.4%. Asimismo, la inflación acumulada a diciembre 2023 es 2.4 puntos porcentuales mayor que la inflación para el mismo periodo de 2022 (Ver Gráfica 7.1.1.5).

Gráfica no. 7.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica no. 7.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
Diciembre 2023 vs. 2022, en porcentajes

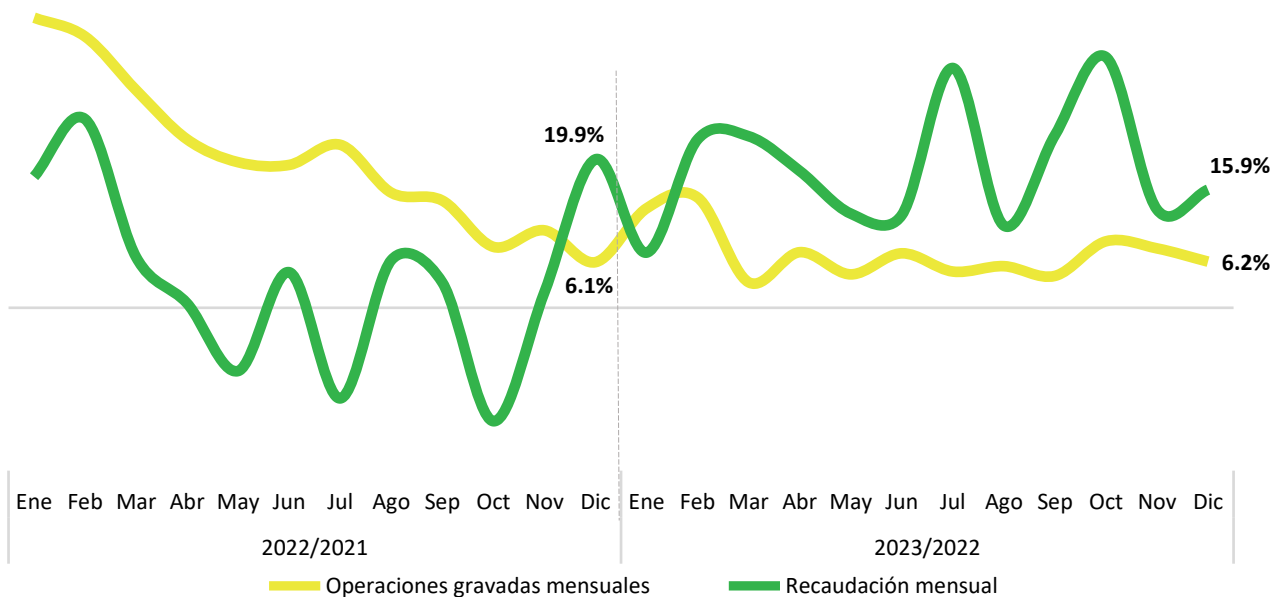


En el mes de diciembre 2023, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 15.9%, equivalente a RD\$573.3 millones más que el recaudo de diciembre 2022, mientras que, las operaciones gravadas de este sector

¹⁴ Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2023, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

presentaron un crecimiento de 6.2%, RD\$7,611.9 millones más que el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 7.1.1.7).

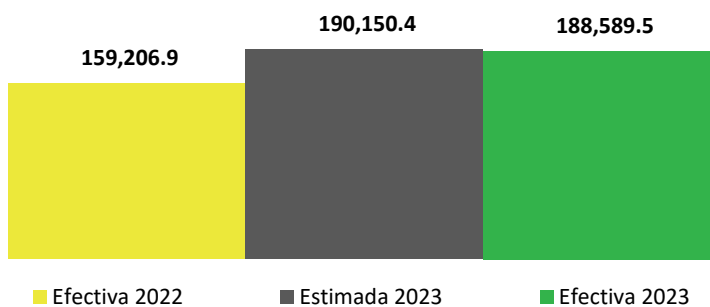
Gráfica no. 7.1.1.7
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

En cuanto a la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-diciembre 2023 ascendió a RD\$188,589.5 millones, para un crecimiento de 18.5% respecto a enero-diciembre 2022, con un crecimiento absoluto de RD\$29,382 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 99.2%, es decir RD\$1,560.9 millones menos de lo estimado (ver Gráfica 7.1.1.8).

Gráfica no. 7.1.1.8
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-diciembre; en millones de RD\$

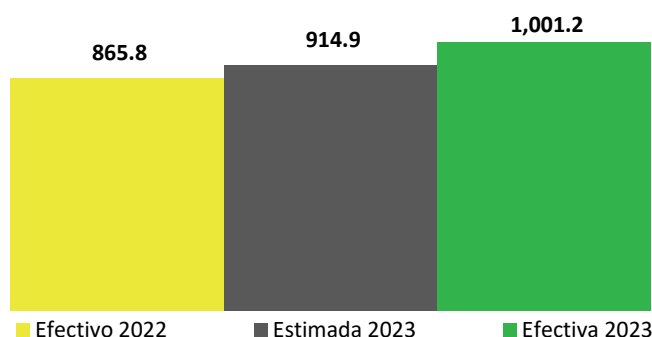


7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

7.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol¹⁵

En diciembre 2023, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$1,001.2 millones, para un crecimiento de 15.6% respecto a diciembre de 2022, es decir RD\$135.3 millones más. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para diciembre 2023 por este concepto fue de 109.4%, RD\$86.3 millones más que lo estimado.

Gráfica no. 7.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Diciembre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-Valorem* sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña de 23.8%, debido a un aumento de 26.2% en las operaciones gravadas. Por otro lado, el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña, exhibe un crecimiento de 12.4%, influido por un aumento de la cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos en un 9.7%, es decir, 101,523.6 litros más en comparación con el mismo período del año anterior. (ver Cuadro no. 7.2.1.1).

Cuadro no. 7.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
Operaciones de noviembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2022	2023	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	128.3	158.9	30.5	23.8%
Específico	735.6	827.1	91.5	12.4%
Total	863.9	985.9	122.0	14.1%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta. Datos corresponden a las operaciones de mayo, las cuales son presentadas en junio.

¹⁵ La tasa del impuesto *ad-valorem* para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Al descomponer el Impuesto Liquidado de los demás¹⁶ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en diciembre 2023, se observa un aumento en el Impuesto *Ad-Valorem* de 9.8% y de 5.6% en el Impuesto Específico en comparación con lo reportado en noviembre 2022 (Ver Cuadro no. 7.2.1.2). Lo anterior es explicado por un crecimiento en las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto de 9.1% y 3.0%, respectivamente.

Cuadro no. 7.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Operaciones de diciembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

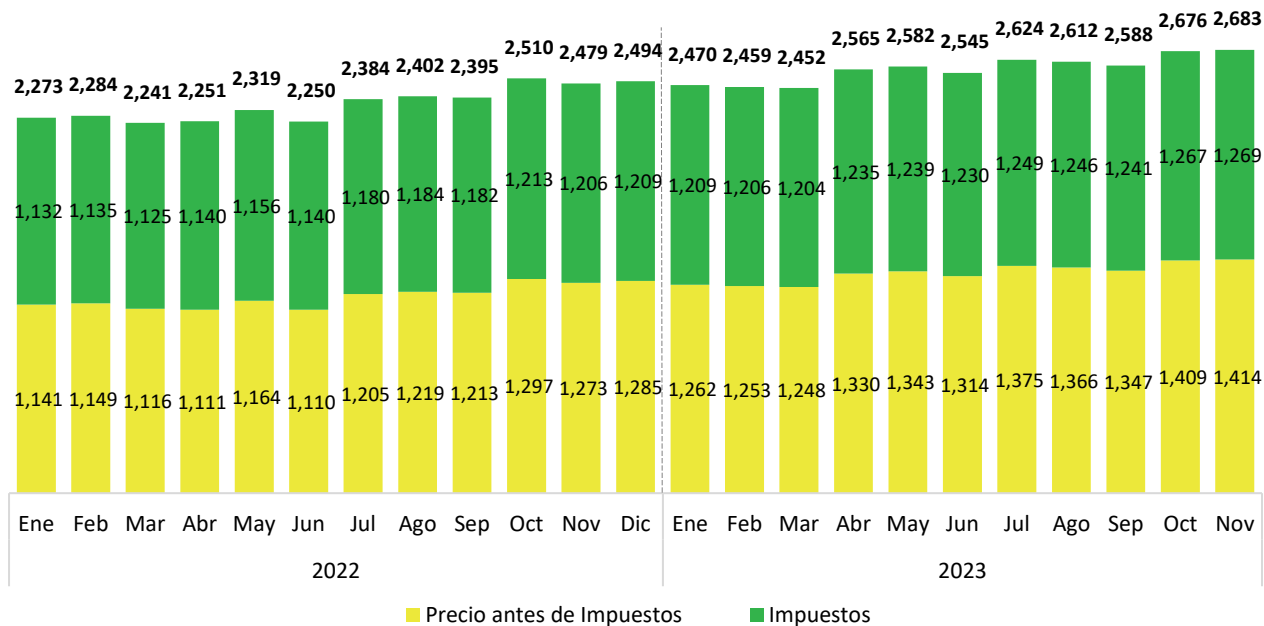
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2022	2023	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	86.9	95.4	8.5	9.8%
Específico	450.0	475.4	25.4	5.6%
Total	536.9	570.8	33.9	6.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta. Datos corresponden a las operaciones de noviembre, las cuales son presentadas en diciembre.

En diciembre 2023, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron y demás productos derivados del alcohol presenta un crecimiento de 8.2% con respecto a lo reportado en diciembre 2022 (Ver Gráfica no. 7.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 2.8% respecto a la del mismo mes en 2022. (Ver Gráfica no. 7.2.1.3).

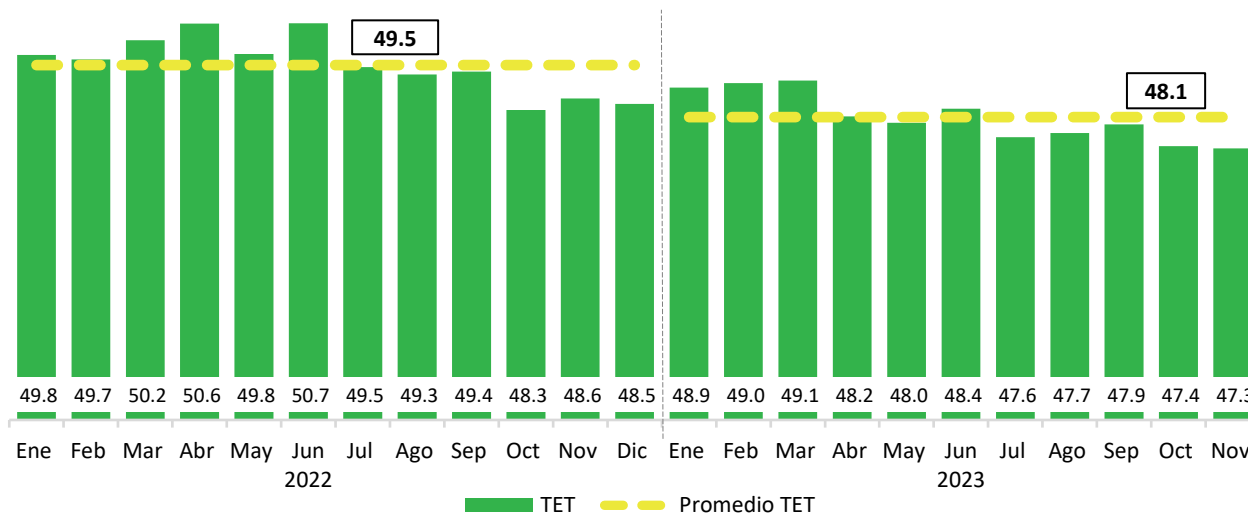
¹⁶ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Gráfica no. 7.2.1.2
Sector Ron u otros, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Base Imponible ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

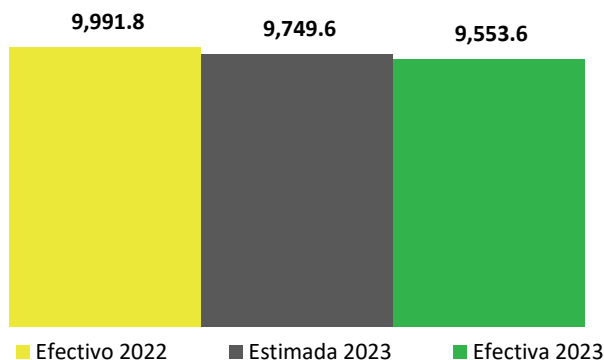
Gráfica no. 7.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

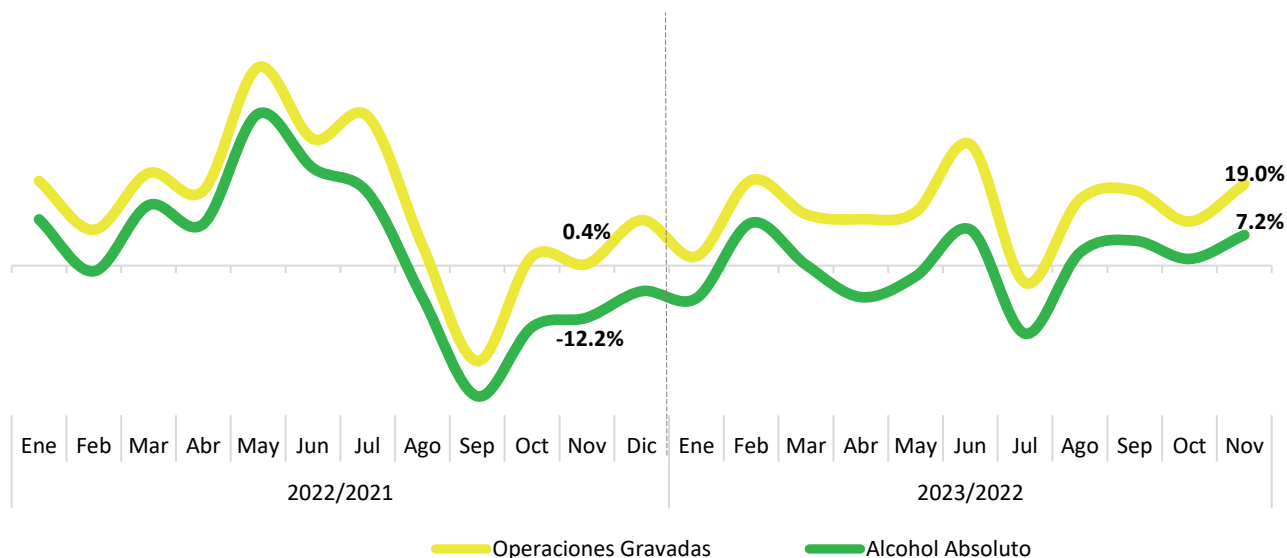
La recaudación acumulada de Ron y demás productos derivados del alcohol del período enero-diciembre 2023 alcanzó los RD\$9,553.6 millones, representando una reducción de 4.4%, es decir, RD\$438.2 millones menos en comparación al mismo período de 2022. Esto explicado por pagos extraordinarios por concepto de acuerdos transaccionales que ingresaron en enero – diciembre 2022; mientras que, para el mismo periodo del año 2023 no se percibieron. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 98.0%. (Ver Gráfica no. 7.2.1.4).

Gráfica no. 7.2.1.4
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero- diciembre; en millones RD\$



En la Gráfica no. 7.2.1.5 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y de la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica no. 7.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período/año Anterior¹⁷

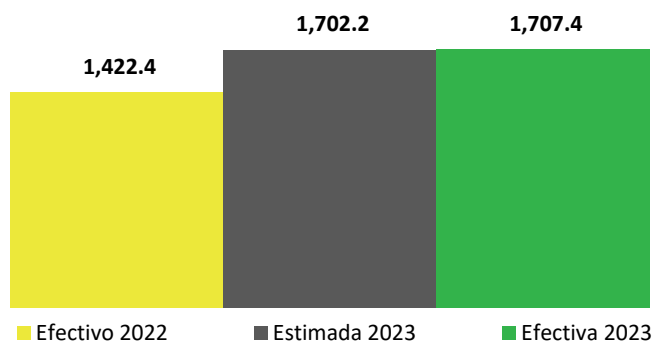


Nota: incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas¹⁸

En diciembre de 2023, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,707.4 millones, para un crecimiento de 20.0%, RD\$285.0 millones más respecto a diciembre de 2022. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 100.3%.

Gráfica no. 7.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Diciembre; en millones de RD\$



¹⁷ Se refiere al período de declaración.

¹⁸ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-Valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto específico cada litro de alcohol absoluto. Este monto específico es indexado anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Se percibe un crecimiento interanual en el Impuesto *Ad-Valorem* de 28.9%¹⁹, dado un aumento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 28.9% (ver Cuadro no. 7.2.2.1). Asimismo, se observa un crecimiento en el Impuesto Específico de 23.3%, influenciado por el incremento en 20.3% en los litros de alcohol absoluto vendidos, es decir, 43,814.2 litros más, en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro no. 7.2.2.1

Sector Cervezas

Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico

Operaciones de noviembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2022	2023	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	398.8	513.8	115.1	28.9%
Específico	967.9	1,193.6	225.8	23.3%
Total	1,366.6	1,707.4	340.8	24.9%

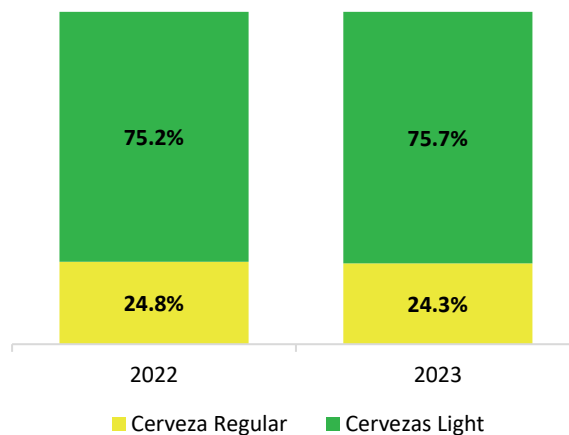
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta. Datos corresponden a las operaciones de noviembre, las cuales son presentadas en diciembre.

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light²⁰ ocupan el 75.7% de la demanda local correspondiente a la declaración presentada en diciembre 2023, mientras que el 24.3% restante del consumo corresponde a cerveza regular (ver Gráfica no. 7.2.2.2). Es importante aclarar que el Impuesto Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación de este tributo.

Gráfica no. 7.2.2.2

Volumen de Cerveza vendida, por tipo

Declaraciones presentadas en diciembre; en porcentaje



Nota: Datos corresponden a las operaciones de noviembre, las cuales son presentadas en diciembre.

¹⁹Los datos pueden presentar cambios por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

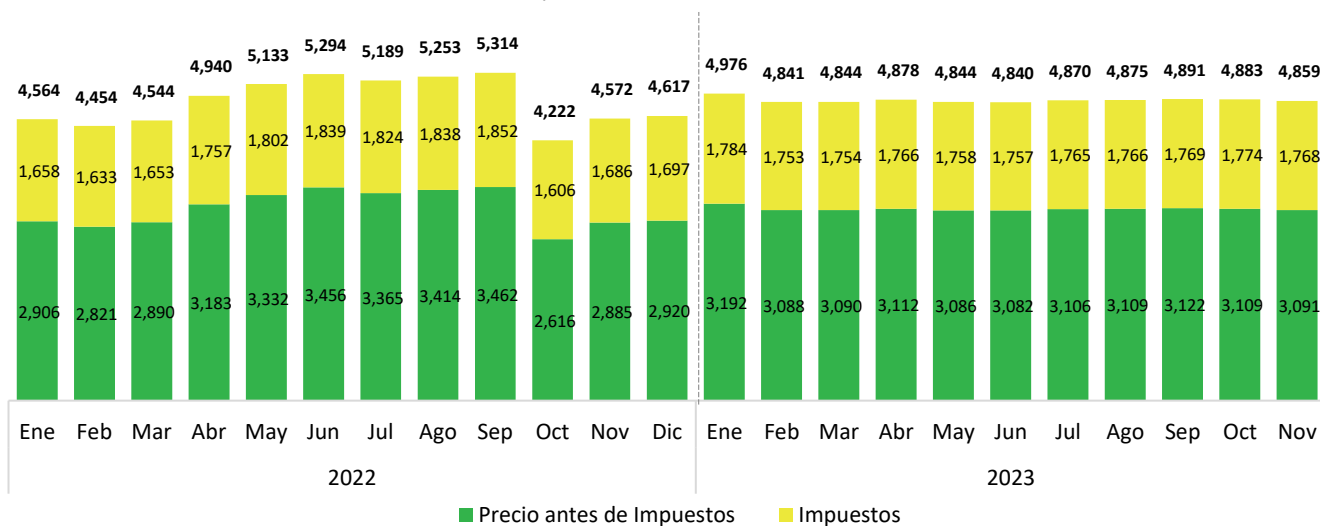
²⁰ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Acorde a las declaraciones presentadas en diciembre 2023, para el periodo fiscal noviembre 2023, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un crecimiento de 6.3% respecto al precio promedio de las declaraciones presentadas en diciembre 2022 (ver Gráfica no. 7.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector decreció 1.3% respecto al mismo periodo en 2022 (ver Gráfica no. 7.2.2.4).

Gráfica no. 7.2.2.3

Sector Cervezas

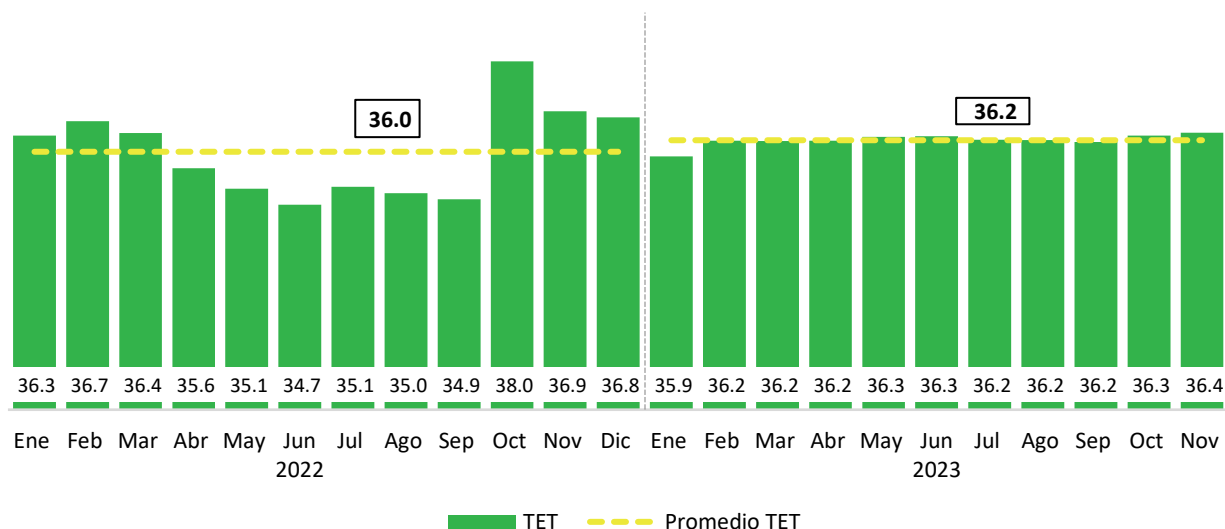
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste. A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 7.2.2.4
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

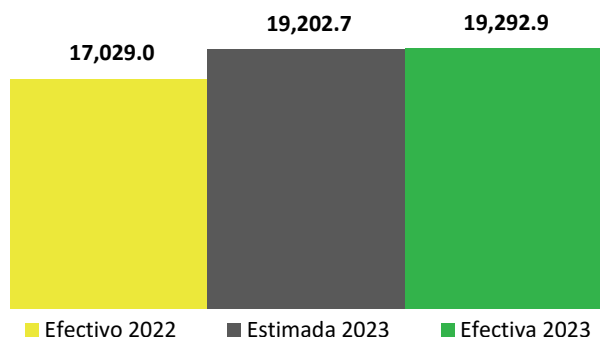


*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: El precio al consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

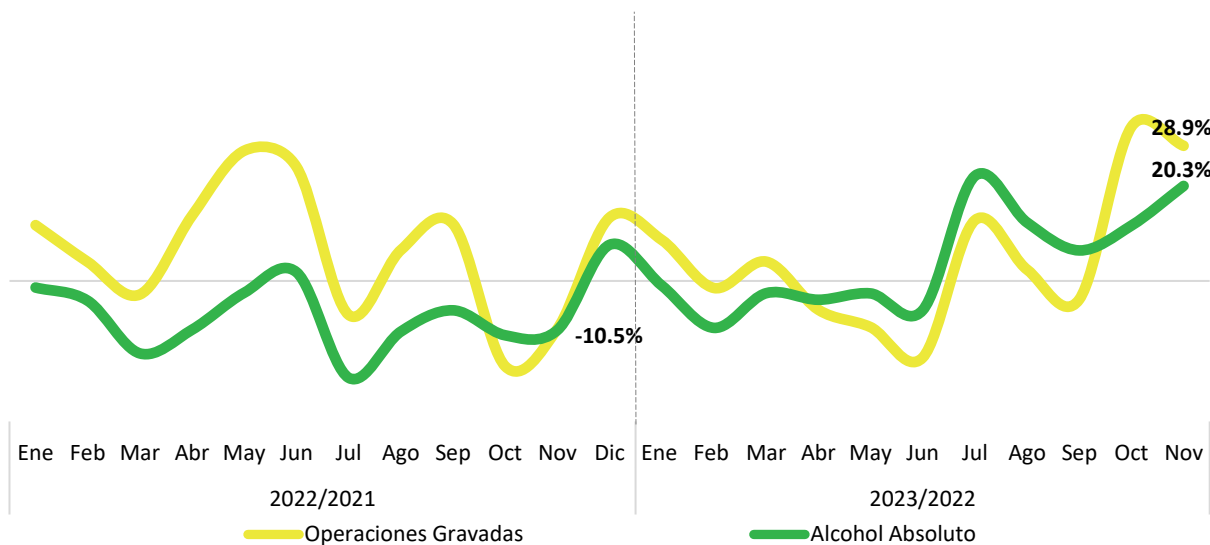
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-diciembre 2023 asciende a RD\$19,292.9 millones, representando un crecimiento de 13.3% equivalente a RD\$2,263.8 millones más que lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 100.5%, es decir, RD\$90.1 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica no. 7.2.2.5)

Gráfica no. 7.2.2.5
ISC a las Cervezas
Enero-diciembre en millones de RD\$



En la Gráfica no. 7.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de 28.9% en las operaciones gravadas del sector Cervezas y un crecimiento de un 20.3% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes de este sector en diciembre 2023.

Gráfica no. 7.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior²¹

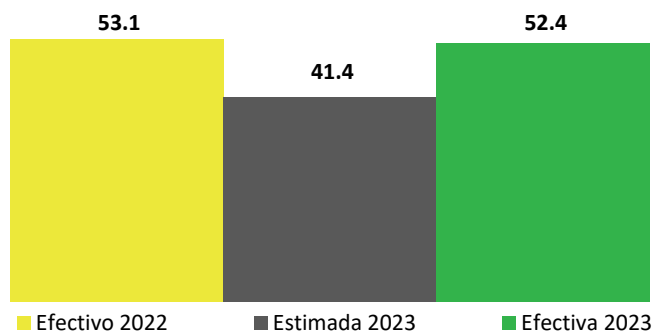


Nota: incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de operación.

7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco²²

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco para diciembre 2023 fue de RD\$52.4 millones, mostrando un decrecimiento de 1.4%, RD\$0.7 millones menos que lo recaudado en diciembre 2022 (ver Gráfica no. 7.2.3.1). Por otro lado, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 126.5%, RD\$11.0 millones más que lo presupuestado.

Gráfica no. 7.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Diciembre; en millones de RD\$



²¹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

²² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) *Ad-Valorem* sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

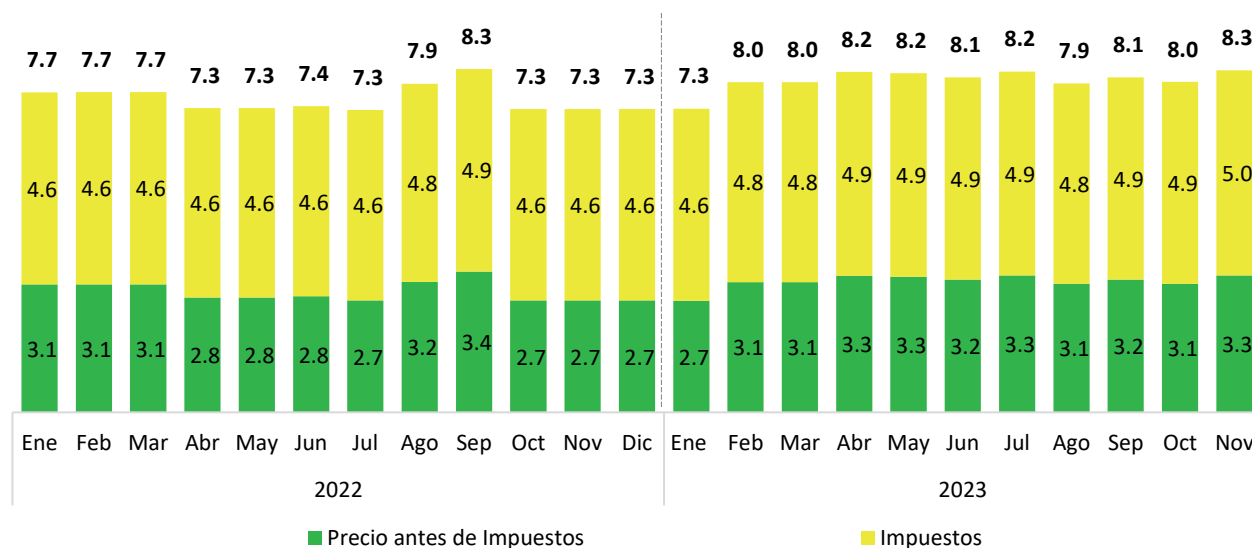
Al descomponer el Impuesto Liquidado²³, se aprecia un crecimiento de 44.5% en el Impuesto *Ad-Valorem* por el incremento de las operaciones gravadas en 44.5%. Igualmente, se observa un crecimiento de 23.9% en el Impuesto Específico, debido al aumento en 19.4% de la cantidad de cajetillas de cigarrillos.

En la Gráfica no. 7.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. Para el periodo fiscal noviembre 2023, el precio promedio de las cajetillas de cigarrillos vendidas al consumidor final presenta un crecimiento de 12.8% respecto al precio promedio de las declaraciones del mismo periodo del año 2022. Por otro lado, para noviembre 2023 se presenta una tasa efectiva de 60.6%, equivalente a 3.1 puntos porcentuales menor que la tasa efectiva calculada para diciembre 2022 (ver Gráfica no. 7.2.3.3).

Gráfica no. 7.2.3.2

Sector Tabaco

Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$

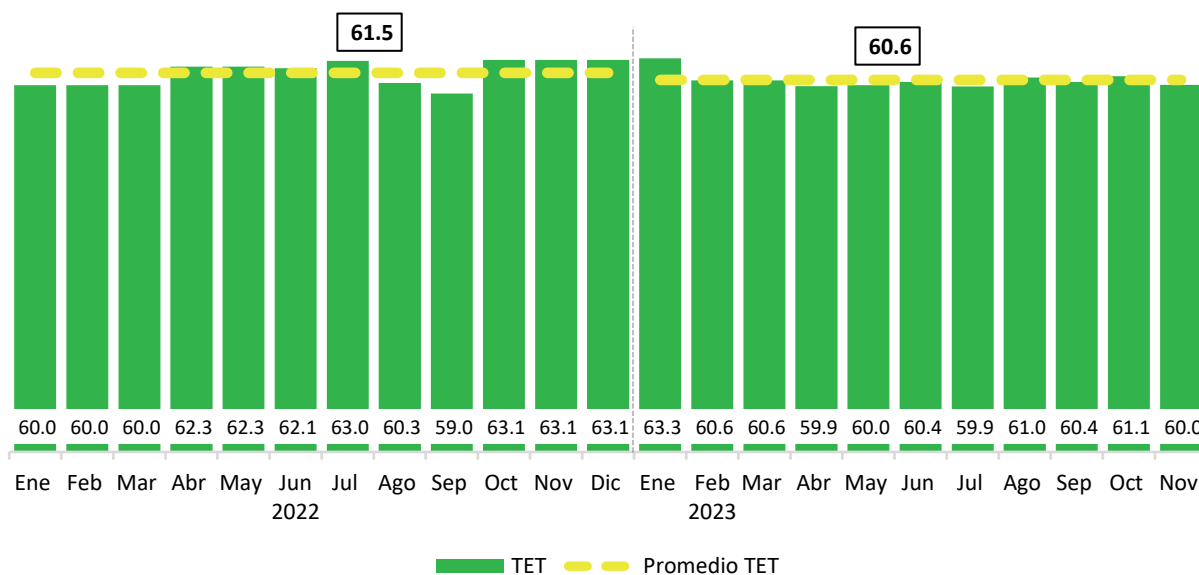


Nota: el precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

²³ No se presentan detalles dado que, en agosto 2017, se traslada parte de la producción a Zona Franca; por tanto, algunas declaraciones son realizadas en la Dirección General de Aduanas.

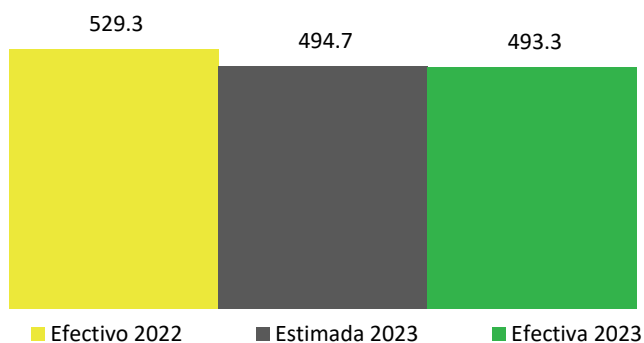
Gráfica no. 7.2.3.3
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
 En porcentaje



*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

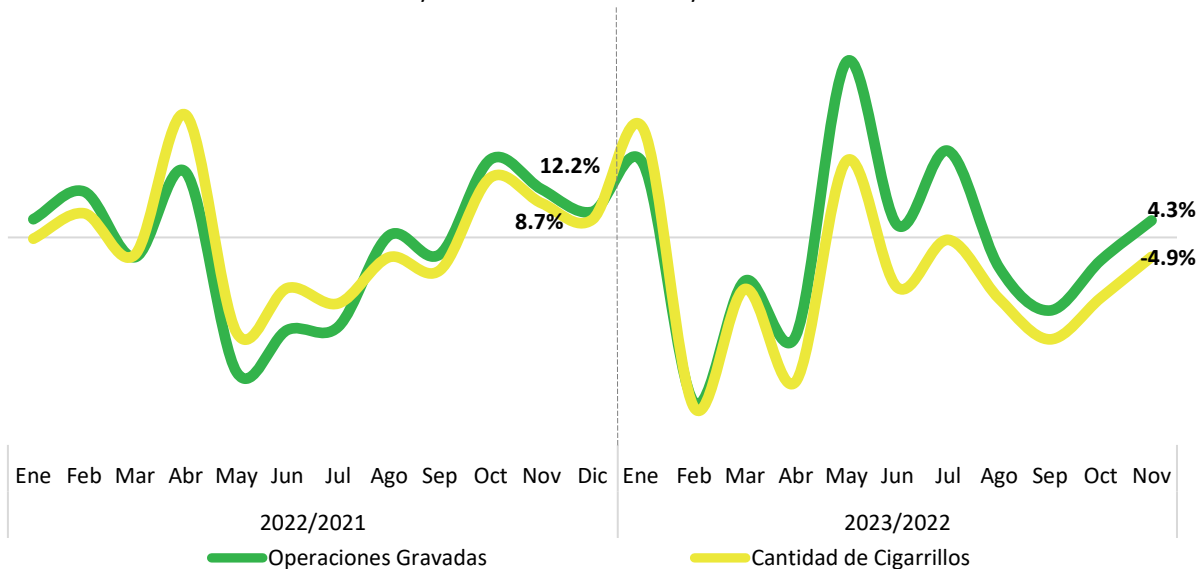
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-diciembre 2022, alcanzó RD\$493.3 millones, para una disminución de RD\$36.0 millones menos respecto al mismo período del 2022. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 99.7%, RD\$1.4millones menos que lo presupuestado (Ver Gráfica no. 7.2.3.4).

Gráfica no. 7.2.3.4
ISC sobre el Tabaco
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.3.5. se muestra el crecimiento en las operaciones gravadas de 4.3% y la reducción en la cantidad total de cajetillas de cigarrillos declaradas de 4.9% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica no. 7.2.3.5
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos corresponde a fecha de operación.

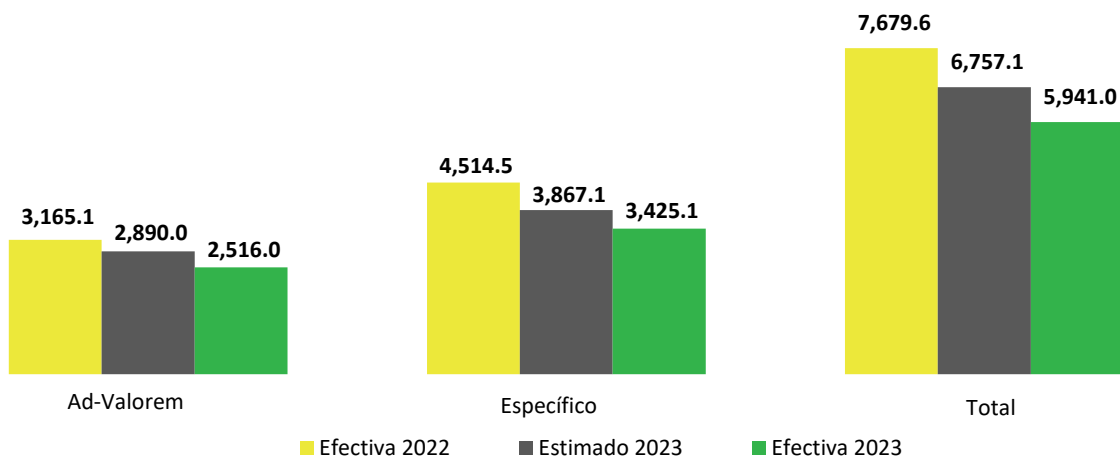
7.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos²⁴

²⁴ Grava con selectivo *Ad-valorem* de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC *Ad-valorem* (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

En el mes de diciembre de 2023, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,941.0 millones, para una caída interanual de 22.6%, equivalente a RD\$1,738.5 millones menos. En cuanto al monto estimado, en diciembre 2023 se logró un nivel de cumplimiento de 87.9%, equivalente a RD\$816.0 millones menos que lo estimado.

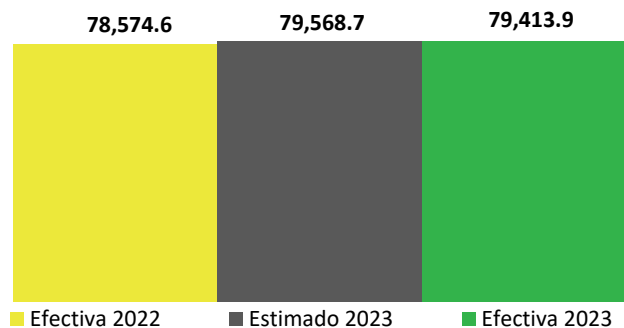
Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en diciembre 2023 decreció en 20.5%, equivalente a RD\$649.1 millones menos de lo recaudado en diciembre 2022. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 87.1%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa una disminución de 24.1% respecto a diciembre 2022, con un nivel de cumplimiento de 88.6%. El decrecimiento de este impuesto es explicado por la cantidad de semanas de liquidación, en el 2022 fueron 5 semanas, mientras que en el 2023 hubo 4 semanas. (ver Gráfica 7.2.4.1).

Gráfica 7.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-diciembre 2023 de los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos fue de RD\$79,413.9 millones; RD\$839.3 millones menos con relación al mismo periodo del año 2022. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 99.8% (ver Gráfica 7.2.4.2).

Gráfica 7.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero - Diciembre; en millones de RD\$



El cuadro 7.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de diciembre 2022 y 2023, por tipo de combustible.

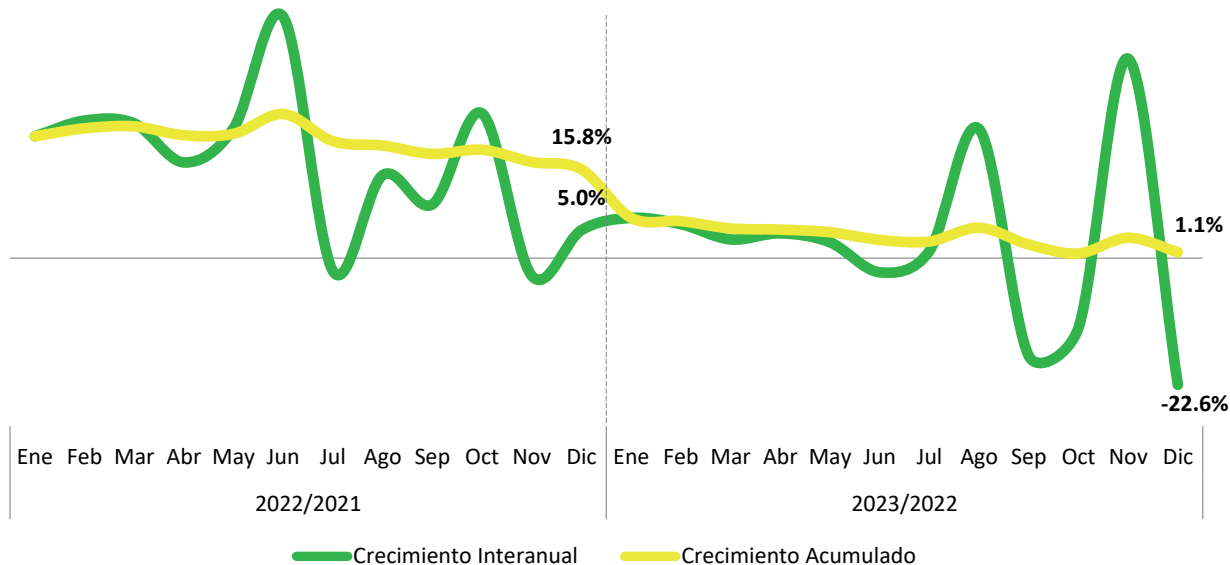
Cuadro 7.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Diciembre 2023 vs. 2022; en RD\$

Tipo de combustible	<i>Ad-Valorem</i>				Específico (Ley 112-00)			
	2022	2023	Variación		2022	2023	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	25.1	24.8	-0.3	-1.2%	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	23.6	23.5	-0.1	-0.5%	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	21.8	21.8	0.0	0.1%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	38.6	23.5	-15.0	-39.0%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	38.6	23.5	-15.0	-39.0%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	23.5	23.3	-0.2	-1.0%	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	12.2	10.0	-2.1	-17.4%	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	40.5	24.4	-16.2	-39.9%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	23.0	18.3	-4.7	-20.3%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	22.7	19.8	-2.9	-12.9%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	22.7	19.8	-2.9	-12.9%	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 7.2.4.3 se puede observar la evolución de la variación interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2022 hasta diciembre 2023, presentando este último una disminución interanual de 22.6% y un crecimiento acumulado de 1.1% respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 7.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



7.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

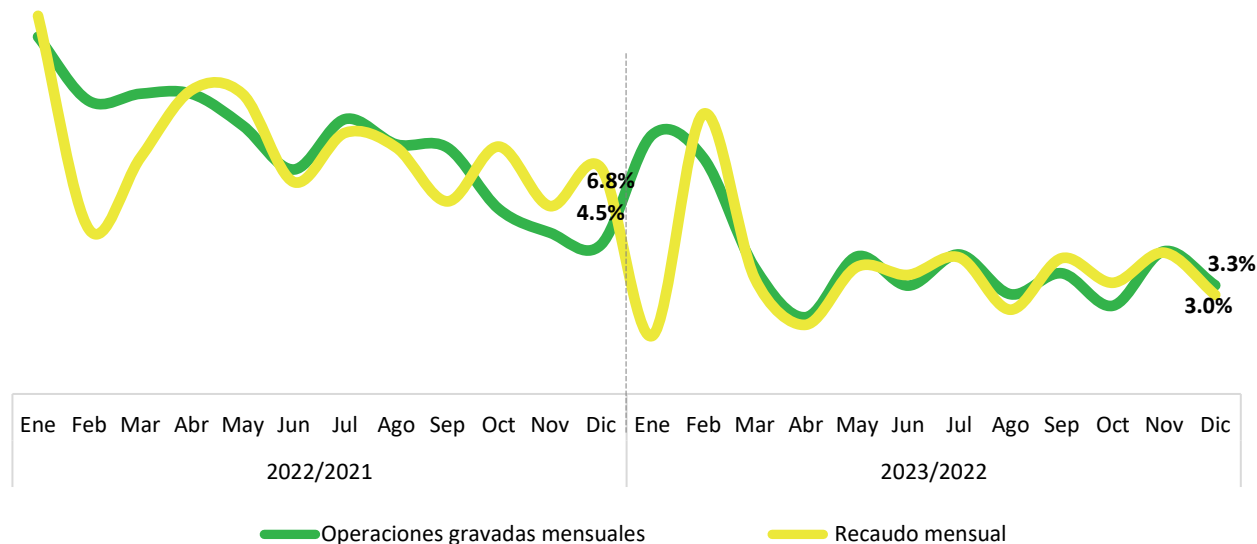
En el mes de diciembre se recaudó un total de RD\$1,705.8 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 109.5%. (ver cuadro 7.2.5.1).

Cuadro no. 7.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
 Diciembre 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2022	Estimado	2023	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	735.2	749.0	757.0	21.8	3.0%	101.1%
Impuesto Selectivo a los Seguros	744.8	809.5	948.8	204.0	27.4%	117.2%
Total	1,480.0	1,558.5	1,705.8	225.8	15.3%	109.5%

En el mes de diciembre 2023, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$757.0 millones, para un crecimiento interanual de 3.0% y un cumplimiento de 101.1% (Ver Cuadro 7.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de diciembre estas crecieron un 3.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$241.9 millones (Ver Gráficas 7.2.5.1). Por otro lado, la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 61.0% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en diciembre 2023.

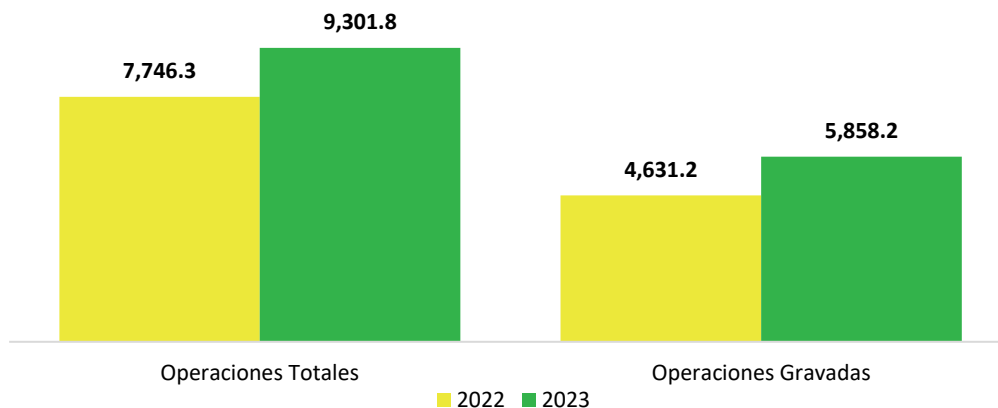
Gráfica 7.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de diciembre la recaudación efectiva fue de RD\$948.8 millones, presentando un crecimiento interanual de 27.4%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 117.2%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de diciembre por concepto de Seguros crecieron en un 26.5% con relación a las declaradas el mismo período del año 2022, las cuales representan el 63.0% de las operaciones declaradas en diciembre 2023, para un crecimiento interanual de la proporción de las operaciones gravadas sobre el total de operaciones de 3.2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 20.1% (Ver Gráfica 7.2.5.2).

Gráfica 7.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
 Reportadas en diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Incendios y Aliados, Salud y Vehículos de Motor representan el 68.2% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de diciembre 2023. (Ver Cuadro 7.2.5.2)

Cuadro 7.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en diciembre; en millones de RD\$

	2022	2023	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	2,026.7	2,292.7	266.0	13.1%	24.7%
Vehículos de Motor	1,862.2	2,271.7	409.5	22.0%	24.4%
Incendios y Aliados	1,621.0	2,070.8	449.8	27.7%	22.3%
Vida Colectivo e individual	1,207.2	1,457.7	250.5	20.8%	15.7%
Otros Seguros	956.5	1,134.7	178.2	18.6%	12.2%
Accidentes Personal y Salud	72.7	72.5	-0.2	-0.2%	0.8%
Total	7,746.3	9,300.1	1,553.8	20.1%	100.0%

Nota: Datos reportados a la DGII en diciembre 2023, correspondientes al periodo de operación noviembre 2023.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 12.3% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$2,244.1 millones. En cuanto a la recaudación enero–diciembre 2023 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$9,035.6 millones, para un crecimiento de RD\$319.8 millones más en comparación de enero – diciembre 2022. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$11,491.4 millones para enero – diciembre 2023, con un crecimiento de 20.1%. (Ver Cuadro no. 7.2.5.3)

Cuadro no. 7.2.5.3
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
Enero-diciembre 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2022	Estimado	2023	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	8,715.8	9,002.8	9,035.6	319.8	3.7%	100.4%
Impuesto Selectivo a los Seguros	9,567.1	10,887.2	11,491.4	1,924.3	20.1%	105.5%
Total	18,282.9	19,890.0	20,527.0	2,244.1	12.3%	103.2%

7.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

7.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

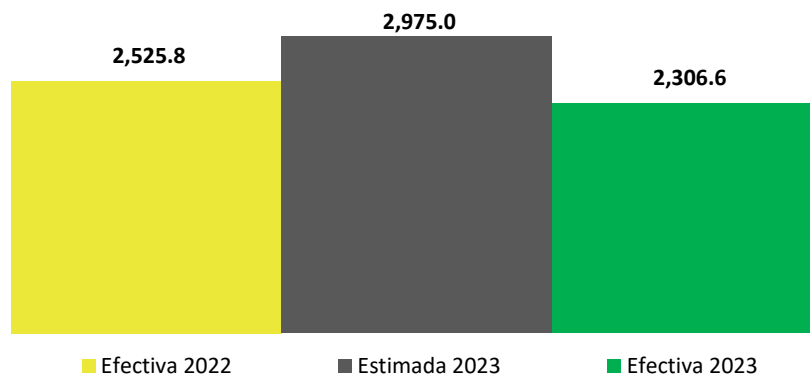
En el mes de diciembre se recaudó un total de RD\$2,306.6 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos²⁵, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor²⁶ e Impuesto Emisiones CO2²⁷, representando un decrecimiento de RD\$219.2 millones menos que diciembre 2022. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 77.5% (ver gráfica no. 7.3.1.1).

Gráfica no. 7.3.1.1
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Diciembre 2023; en millones de RD\$

²⁵ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

²⁶ Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

²⁷ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO2 por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO2 / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO2/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO2/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO2/ km = 3%.



La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,642.1 millones, para un decrecimiento de 3.1% respecto a diciembre 2022 y un cumplimiento de 94.2% en comparación a lo presupuestado. Por otro lado, por concepto del Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en diciembre 2023 un total de RD\$546.5 millones, RD\$163.1 millones menos que lo percibido en diciembre 2022, con un cumplimiento de lo presupuestado de 49.3%. Por concepto del Impuesto a las Emisiones de CO₂, en diciembre 2023 ingresaron RD\$118.1 millones, presentando un cumplimiento de 96.6% del estimado. Es importante resaltar que para este periodo hubo menos ventas de vehículos y menos contribuyentes renovaron sus marbetes respecto a diciembre 2022 por lo que, se presentaron menos liquidaciones de estos impuestos.

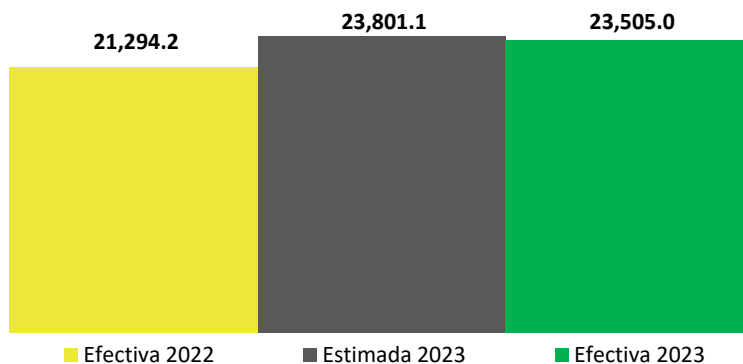
Cuadro no. 7.3.1.1
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
 Diciembre 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2022	Estimado	2023	Absoluto	Porcentual	
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	709.5	1,109.1	546.5	(163.1)	-23.0%	49.3%
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,695.2	1,743.6	1,642.1	(53.1)	-3.1%	94.2%
Impuesto Emisiones CO ₂	121.1	122.3	118.1	(3.0)	-2.5%	96.6%
Total	2,525.8	2,975.0	2,306.6	(219.2)	-8.7%	77.5%

Para el período enero-diciembre 2023, se recaudó un total de RD\$23,505.0 millones por concepto de Impuestos sobre los Vehículos²⁸, representando un crecimiento interanual de 10.4%, RD\$2,210.8 millones más que enero-diciembre 2022. Dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 98.8%, RD\$296.0 millones menos de lo presupuestado (ver gráfica no. 7.3.1.2)

Gráfica no.7.3.1.2
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Enero-diciembre 2023; en millones de RD\$

²⁸ Agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor e Impuesto Emisiones CO₂.



La recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$19,334.4 millones, presentando un crecimiento de 13.3% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 103.4%. La recaudación acumulada del Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$1,401.7 millones para el periodo enero-diciembre 2023, mostrando un crecimiento interanual de 15.9% y un cumplimiento de 102.4%. La recaudación por concepto del Derecho de Circulación de Vehículos de Motor, para el periodo enero-diciembre 2023 se recaudó un total de RD\$2,768.9 millones, presentando un decrecimiento interanual de 8.5% y un cumplimiento de 74.1%. Es importante resaltar que el periodo de renovación de marbetes del periodo 2023-2024 fue desde octubre 2023 hasta enero 2024, el recaudo hasta el mes de diciembre fue de un RD\$855.7 millones, presentado un decrecimiento de 7.7% con respecto a la campaña de renovación de 2022-2023 (Ver Cuadro no. 7.3.1.2).

Cuadro no. 7.3.1.2
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
 Enero-diciembre 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2022	Estimado	2023	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	17,058.8	18,695.5	19,334.4	2,275.6	13.3%	103.4%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,026.5	3,737.0	2,768.9	(257.6)	-8.5%	74.1%
Impuesto Emisiones CO2	1,208.9	1,368.6	1,401.7	192.8	15.9%	102.4%
Total	21,294.2	23,801.1	23,505.0	2,210.8	10.4%	98.8%

7.3.2 Impuestos sobre Juegos de Azar²⁹

La recaudación diciembre 2023 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$395.5 millones, presentando un crecimiento interanual de 14.1%, RD\$49.0 millones más que lo percibido en diciembre 2022 (ver

²⁹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Especifico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Especifico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-

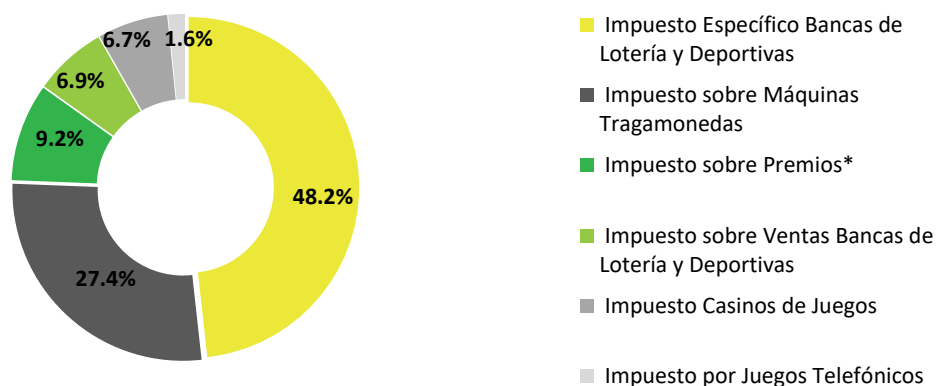
Cuadro no. 7.3.2.1). En diciembre 2023, el 48.2% de la recaudación sobre Juegos de Azar es aportado por el Impuesto Específico sobre Bancas de Lotería y Deportivas. Los impuestos sobre Máquinas Tragamonedas representan un 27.4%; los Impuestos sobre los Premios contribuyen con el 9.2%; mientras que, el Impuesto sobre ventas Banca de Lotería y Deportivas el 6.9% del total recaudado por Juegos de Azar. Los Impuesto sobre Casinos de Juegos e Impuesto sobre juegos telefónicos representan un 6.7% y 1.6% del total recaudado por los Impuesto a los Juegos de azar para el mes de diciembre 2023. (ver Gráfica no. 7.3.2.1).

Cuadro no. 7.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero-diciembre 2023; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Impuesto Específico Bancas de Lotería y Deportivas	118.1	118.1	128.0	127.8	128.2	129.5	128.2	128.8	133.6	143.6	134.5	190.8	1,609.4
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	74.1	81.0	85.8	84.6	85.2	84.8	86.9	85.8	85.7	93.2	84.6	108.2	1,040.0
Impuesto sobre Premios*	73.4	34.2	42.7	43.3	76.5	56.0	40.4	35.5	24.3	61.7	40.4	36.6	564.9
Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas	17.3	24.0	17.7	17.7	17.6	18.3	17.7	18.1	17.7	21.8	18.7	27.2	233.8
Impuesto Casinos de Juegos	19.6	21.1	20.6	20.3	20.0	19.5	19.3	19.6	19.6	20.0	19.9	26.4	245.7
Impuesto por Juegos Telefónicos	6.9	5.4	4.1	7.1	14.9	8.6	5.6	5.7	5.1	5.1	7.2	6.3	82.0
Total	309.4	283.8	298.9	300.8	342.4	316.8	298.2	293.5	286.0	345.4	305.2	395.5	3,775.8

*Nota: Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica no. 7.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Diciembre 2023



Nota: Este gráfico muestra la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

* Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de diciembre de 2023 las ventas de las Bancas de Loterías y Deportivas ascendieron a RD\$419.3 millones, RD\$251.2 millones más respecto al mismo mes del año anterior. A su vez, estas declaraciones al mes de diciembre 2023 reportan la existencia formal de 410,342.0 máquinas tragamonedas. El 13.5% de las máquinas tragamonedas se

11 (1%) e Impuesto sobre ventas (Bancas Deportivas Ley 139-11 1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

concentra en Santiago, el 38.6% en Santo Domingo, mientras que el resto del país concentra el 48.0% de máquinas Tragamonedas (ver Cuadro no. 7.3.2.2).

Cuadro no. 7.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Bancas Loterías y Bancas Deportivas
Diciembre 2022; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	76,527	318.9
Bancas Deportivas	2,417	100.4
Total	78,944	419.3

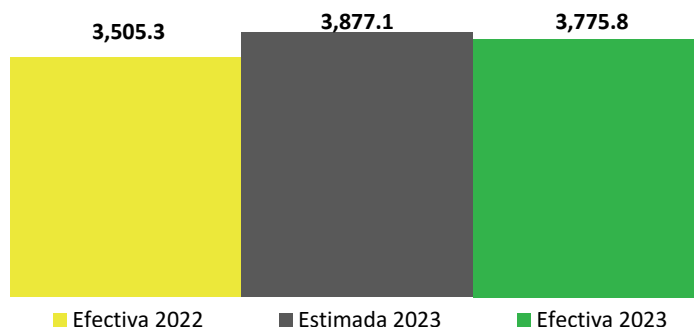
Nota: Datos actualizados el 30 de enero de 2024.

La recaudación acumulada por el concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar en el periodo enero-diciembre 2023 alcanzó los RD\$3,775.8 millones, equivalente a RD\$269.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 7.7%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 97.4%.

La recaudación por Impuesto Específico sobre Bancas de Lotería y Deportivas se ubicó en RD\$1,609.4 millones, reflejando una disminución de 12.8% respecto al periodo enero-diciembre 2022 y un cumplimiento de 102.2% del presupuesto por este concepto. El recudo por los impuestos sobre Máquinas Tragamonedas fue de RD\$1,040.0 millones en el mismo periodo, superando en RD\$232.8 millones más la recaudación de enero-diciembre 2022, con un cumplimiento de lo presupuestado de 110.9%. Por otro lado, los ingresos por el Impuesto sobre Casinos de Juegos totalizaron RD\$245.7 millones, mostrando un crecimiento interanual de 18.3%, representando un cumplimiento de 104.5% del estimado 2023.

En cuanto al impuesto sobre los Juegos telefónicos, experimentó un crecimiento de 10.6% en comparación con el mismo periodo del año anterior, representando una variación absoluta de RD\$7.8 millones más. Por el contrario, el impuesto sobre Retención de premios representó un decrecimiento de 16.1%, equivalente a RD\$112.1 millones menos que enero-diciembre 2022.

Cuadro no. 7.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero-diciembre 2023; en millones de RD\$

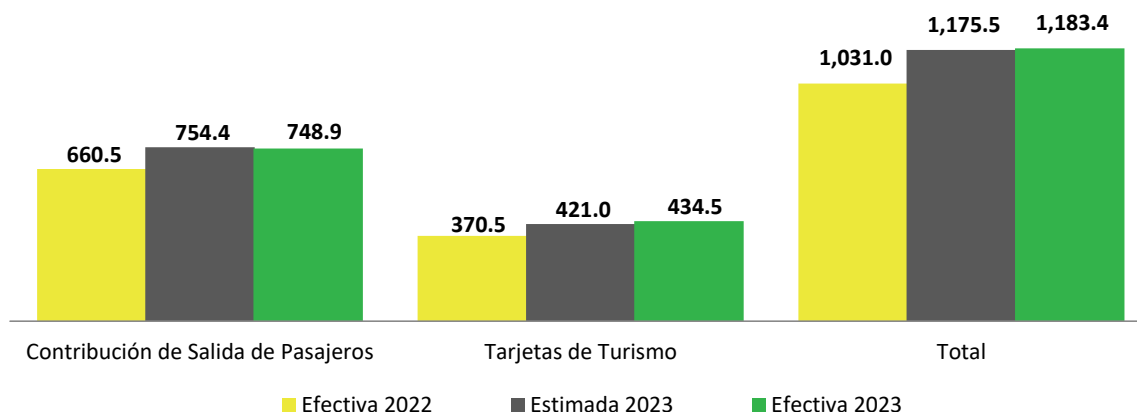


8. Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)³⁰

En diciembre del 2023, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$1,183.4 millones, equivalente a RD\$152.4 millones más de lo recaudado en diciembre del 2022. Para el mes de diciembre del 2023, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de un 100.7%. (ver Gráfica 8.1.1).

Gráfica 8.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Diciembre 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

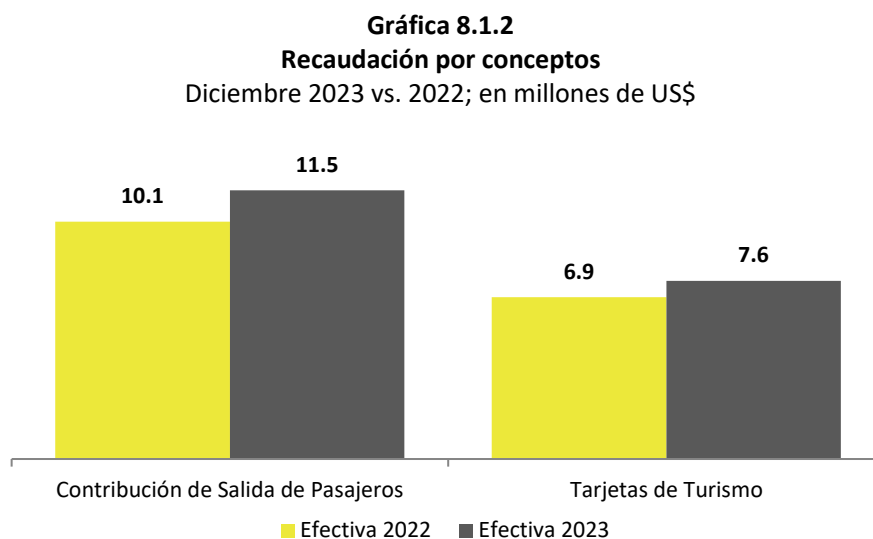


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para diciembre 2023 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$88.4 millones más al compararlo con diciembre 2022. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 99.3%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de 17.3% más que lo recaudado durante el mes de diciembre del

³⁰ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

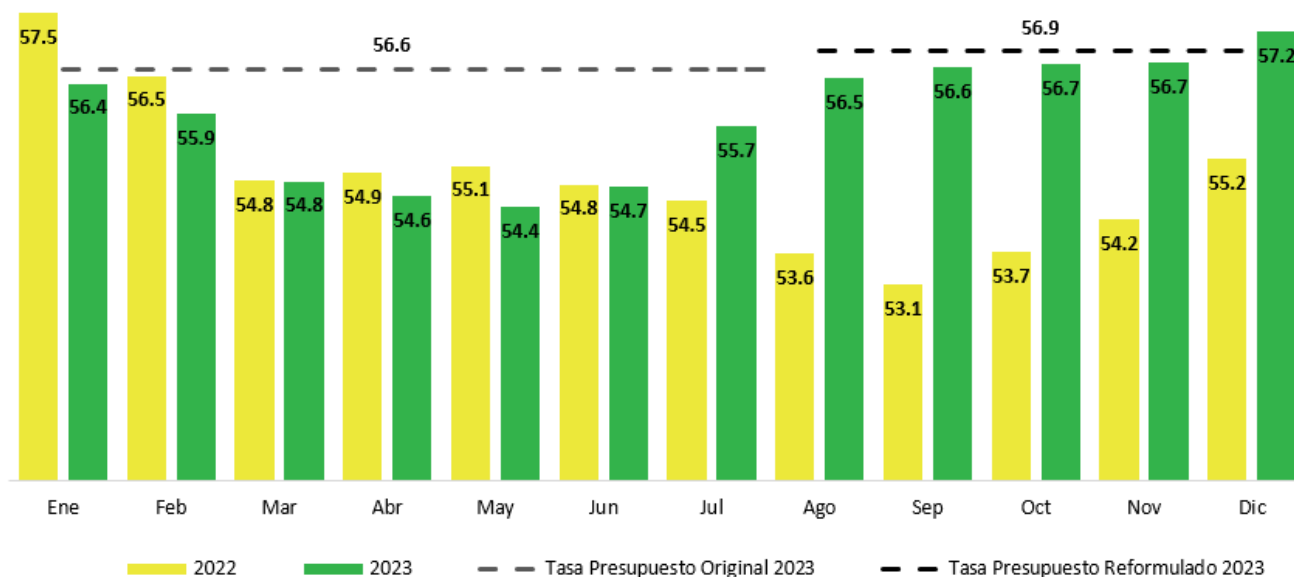
2022. Por otro lado, la tasa de cumplimiento por este concepto es de 103.2% respecto al estimado (ver Gráfica 8.1.2).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$1.3 millones más de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$0.7 millones de dólares al comparar con diciembre 2022 (ver Gráfica 8.1.2).



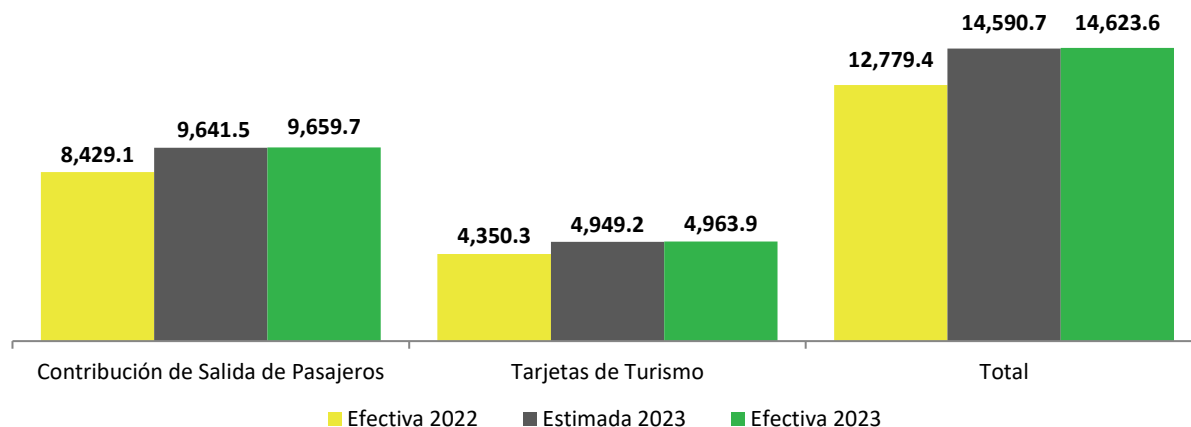
En diciembre de 2023, la tasa del dólar experimentó una variación positiva de RD\$2.0 pesos con respecto a diciembre de 2022. La tasa utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para estimar ingresos y gastos durante el primer semestre de 2023 fue de RD\$56.6. Posteriormente, en el reformulado de la ley para el segundo semestre, se ajustó a RD\$56.9. Cabe destacar que ambas tasas se encuentran por debajo del promedio de diciembre de 2023, que ascendió a RD\$57.2 (ver Gráfica 8.1.3).

Gráfica 8.1.3
Tasa del dólar
Promedio mensual, en RD\$



En el periodo enero-diciembre del 2023, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$14,623.6 millones, equivalente a RD\$1,844.2 millones por encima de lo recaudado en enero-diciembre del 2022, *obteniendo* así un crecimiento interanual de 14.4%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 100.2% (ver Gráfica 8.1.4).

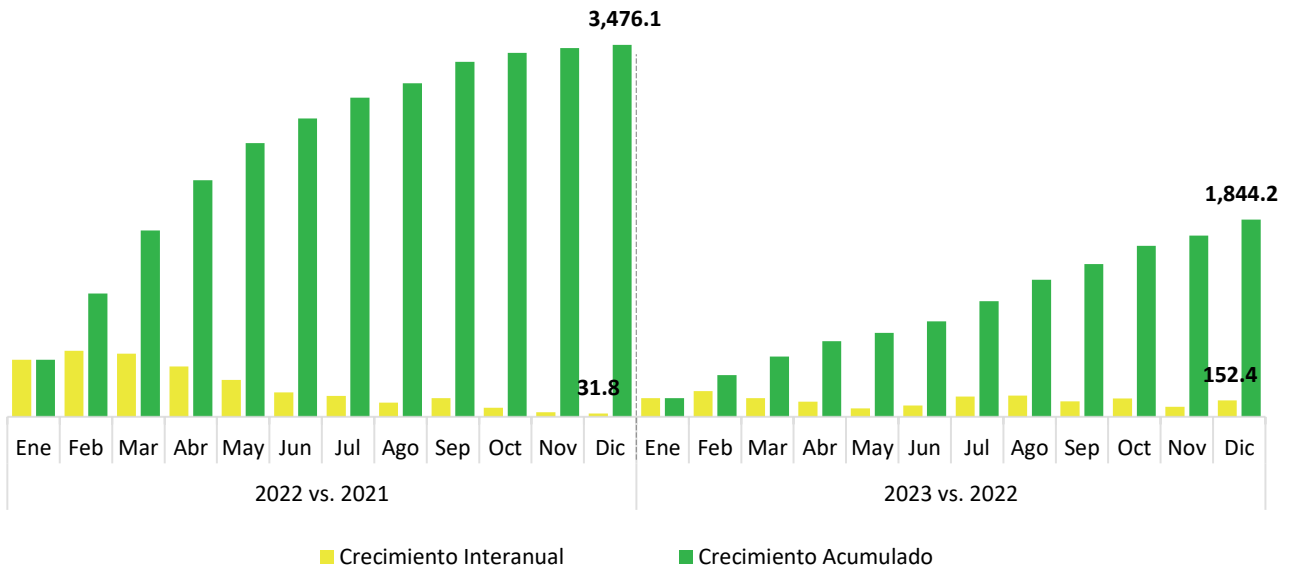
Gráfica 8.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-diciembre; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5

Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS³¹

³¹ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Diciembre 2023 vs 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2022	2023*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	22,086.4	24,281.3	2,194.9	9.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	7,781.9	9,527.5	1,745.6	22.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	525.6	731.0	205.5	39.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,754.4	7,294.3	1,540.0	26.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	606.5	673.1	66.6	11.0%
- Retención sobre Premios	111.3	36.6	(74.8)	-67.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	316.7	91.0	(225.7)	-71.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	131.0	147.9	16.9	12.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	336.5	553.6	217.2	64.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	9,563.5	9,317.1	(246.5)	-2.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,330.3	9,030.2	(300.1)	-3.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	73.0	76.6	3.6	5.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	89.9	103.9	14.0	15.6%
- Impuesto Casinos de Juego	18.0	26.4	8.3	46.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.1	6.3	0.2	3.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.0	27.4	19.4	243.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	38.2	46.3	8.1	21.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,382.7	5,158.8	776.2	17.7%
- Dividendos	923.9	886.1	(37.8)	-4.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	170.2	253.1	82.9	48.7%
- Pagos al Exterior en General	1,618.6	1,979.4	360.8	22.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.2	27.2	10.0	58.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	74.0	108.2	34.2	46.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,324.3	1,398.9	74.6	5.6%
- Otros	254.4	505.8	251.4	98.8%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	358.3	277.9	(80.4)	-22.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,015.2	4,604.0	588.9	14.7%
- Operaciones Inmobiliarias	1,268.8	1,200.3	(68.5)	-5.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	159.8	455.9	296.1	185.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	96.7	259.5	162.8	168.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	83.4	140.7	57.4	68.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.2	-	(0.2)	-100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	185.9	181.7	(4.2)	-2.3%
- Constitución de Cias	408.6	290.2	(118.3)	-29.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,620.2	1,869.1	249.0	15.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	191.7	206.5	14.9	7.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	30,142.2	30,532.8	390.6	1.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	15,110.3	17,372.6	2,262.3	15.0%
- ITBIS	15,110.3	17,372.6	2,262.3	14.97%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	11,500.9	10,407.8	(1,093.1)	-9.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	865.8	1,001.2	135.3	15.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,422.4	1,707.4	285.0	20.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	53.1	52.4	(0.7)	-1.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,165.1	2,516.0	(649.1)	-20.5%
- Hidrocarburos Específico	4,514.5	3,425.1	(1,089.4)	-24.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	735.2	757.0	21.8	3.0%
- Impuesto S/ los Seguros	744.8	948.8	204.0	27.4%
- Otros	-	-	-	100.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,524.6	2,379.4	(145.2)	-5.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,695.2	1,642.1	(53.1)	-3.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	709.5	546.5	(163.1)	-23.0%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	119.8	190.8	71.0	59.3%
- Otros	0.0	0.0	(0.0)	-64.1%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,006.4	372.9	(633.5)	-62.9%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	660.7	748.9	88.2	13.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	660.5	748.9	88.4	13.4%
- Otros	0.2	-	(0.2)	-100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	121.1	118.1	(3.0)	-2.5%
- Impuesto Emisiones CO2	121.1	118.1	(3.0)	-2.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	376.7	439.7	63.0	16.7%
- Tasas Tarjetas de Turismo	370.5	434.5	64.1	17.3%
- Derechos Administrativos	6.3	5.2	(1.0)	-16.7%
OTROS INGRESOS	938.4	3,995.3	3,057.0	325.8%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%
- Multas y Sanciones	16.5	162.0	145.6	884.2%
- Ingresos Diversos	6.0	3,003.1	2,997.1	49787.5%
-Contribución GLP	914.9	829.7	(85.2)	-9.3%
- Otros	0.9	0.5	(0.5)	-51.5%
TOTAL	58,340.5	64,720.1	6,379.6	10.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Diciembre 2023

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	27,082.3	24,281.3	(2,801.0)	-10.3%	89.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	8,944.7	9,527.5	582.8	6.5%	106.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	619.8	731.0	111.3	18.0%	118.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,870.2	7,294.3	424.1	6.2%	106.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	654.5	673.1	18.6	2.8%	102.8%
- Retención sobre Premios	96.1	36.6	(59.6)	-62.0%	38.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	83.5	91.0	7.5	9.0%	109.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	204.3	147.9	(56.4)	-27.6%	72.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	416.3	553.6	137.4	33.0%	133.0%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	13,929.5	9,317.1	(4,612.4)	-33.1%	66.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	13,692.3	9,030.2	(4,662.1)	-34.0%	66.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	70.9	76.6	5.7	8.1%	108.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	99.2	103.9	4.6	4.7%	104.7%
- Impuesto Casinos de Juego	19.5	26.4	6.9	35.2%	135.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.3	6.3	1.0	18.9%	118.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	11.3	27.4	16.1	142.0%	242.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	30.9	46.3	15.4	49.8%	149.8%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,007.1	5,158.8	1,151.7	28.7%	128.7%
- Dividendos	783.0	886.1	103.1	13.2%	113.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	230.9	253.1	22.2	9.6%	109.6%
- Pagos al Exterior en General	1,524.1	1,979.4	455.3	29.9%	129.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	43.2	27.2	(16.0)	-37.0%	63.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	73.4	108.2	34.9	47.5%	147.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,152.3	1,398.9	246.6	21.4%	121.4%
- Otros	200.2	505.8	305.6	152.6%	252.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	201.0	277.9	76.9	38.2%	138.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,039.4	4,604.0	564.6	14.0%	114.0%
- Operaciones Inmobiliarias	1,159.6	1,200.3	40.7	3.5%	103.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	400.4	455.9	55.5	13.9%	113.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	256.1	259.5	3.4	1.3%	101.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	127.3	140.7	13.5	10.6%	110.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	186.9	181.7	(5.2)	-2.8%	97.2%
- Constitución de Cias	66.4	290.2	223.8	336.8%	436.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,629.2	1,869.1	240.0	14.7%	114.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	213.6	206.5	(7.0)	-3.3%	96.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	32,507.9	30,532.8	(1,975.2)	-6.1%	93.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	18,401.5	17,372.6	(1,028.9)	-5.6%	94.4%
- ITBIS	18,401.5	17,372.6	(1,028.9)	-5.6%	94.4%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	10,977.5	10,407.8	(569.7)	-5.2%	94.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	914.9	1,001.2	86.3	9.4%	109.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,702.2	1,707.4	5.2	0.3%	100.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	41.4	52.4	11.0	26.5%	126.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,890.0	2,516.0	(374.0)	-12.9%	87.1%
- Hidrocarburos Específico	3,867.1	3,425.1	(442.0)	-11.4%	88.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	749.0	757.0	8.0	1.1%	101.1%
- Impuesto S/ los Seguros	809.5	948.8	139.3	17.2%	117.2%
- Otros	3.4	-	(3.4)	-100.0%	0.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,994.5	2,379.4	(615.1)	-20.5%	79.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,743.6	1,642.1	(101.5)	-5.8%	94.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,109.1	546.5	(562.6)	-50.7%	49.3%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	141.8	190.8	49.1	34.6%	134.6%
- Otros	0.0	0.0	0.0	16.3%	116.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	134.4	372.9	238.5	177.4%	277.4%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	754.5	748.9	(5.6)	-0.7%	99.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	754.4	748.9	(5.6)	-0.7%	99.3%
- Otros	0.0	-	(0.0)	-100.0%	0.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	122.3	118.1	(4.2)	-3.4%	96.6%
- Impuesto Emisiones CO2	122.3	118.1	(4.2)	-3.4%	96.6%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	428.5	439.7	11.3	2.6%	102.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	421.0	434.5	13.5	3.2%	103.2%
- Derechos Administrativos	7.4	5.2	(2.2)	-29.8%	70.2%
OTROS INGRESOS	862.2	3,995.3	3,133.1	363.4%	463.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	31.7	162.0	130.3	410.8%	510.8%
- Ingresos Diversos	6.2	3,003.1	2,997.0	48649.4%	48749.4%
- Contribución GLP	823.9	829.7	5.8	0.7%	100.7%
- Otros	0.5	0.5	0.0	0.7%	100.7%
TOTAL	65,797.1	64,720.1	(1,077.0)	-1.6%	98.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

Informe Mensual De Recaudación, DGII Enero – diciembre 2023

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Diciembre 2023 vs 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2022	2023*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	278,491.7	342,265.6	63,773.9	22.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	87,191.1	103,169.2	15,978.1	18.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	5,288.7	6,084.6	795.9	15.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	67,267.3	79,844.2	12,576.9	18.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	6,464.5	7,249.0	784.5	12.1%
- Retención sobre Premios	695.9	583.8	(112.1)	-16.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	2,395.8	1,063.1	(1,332.8)	-55.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,638.1	1,949.4	311.3	19.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,440.7	6,395.1	2,954.4	85.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	140,947.9	180,175.1	39,227.3	27.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	136,702.8	176,860.4	40,157.5	29.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,574.0	-	(1,574.0)	-100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	740.4	819.6	79.2	10.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	1,105.8	1,272.0	166.2	15.0%
- Impuesto Casinos de Juego	207.7	245.7	38.1	18.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	74.1	82.0	7.8	10.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	142.5	172.9	30.4	21.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	400.5	722.6	322.1	80.4%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	48,383.0	56,745.7	8,362.7	17.3%
- Dividendos	15,391.7	16,608.1	1,216.4	7.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,783.2	2,982.0	1,198.8	67.2%
- Pagos al Exterior en General	17,436.0	20,127.9	2,691.8	15.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	293.7	233.8	(59.9)	-20.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	807.2	1,040.0	232.8	28.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	9,908.9	11,840.2	1,931.3	19.5%
- Otros	2,762.3	3,913.7	1,151.4	41.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,969.7	2,175.5	205.8	10.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	47,335.9	51,313.4	3,977.4	8.4%
- Operaciones Inmobiliarias	13,014.9	13,133.2	118.3	0.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	8,614.5	9,402.0	787.5	9.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	4,437.4	5,105.3	667.9	15.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	1,388.8	1,158.2	(230.6)	-16.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	2.4	3.0	0.6	22.9%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	2,126.5	2,172.5	46.1	2.2%
- Constitución de Cias	1,929.0	2,745.9	816.9	42.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	13,547.3	15,506.3	1,958.9	14.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	2,275.1	2,087.0	(188.1)	-8.3%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	307,099.1	343,354.8	36,255.7	11.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	159,206.9	188,589.5	29,382.6	18.5%
- ITBIS	159,206.9	188,589.5	29,382.6	18.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	124,435.9	129,312.7	4,876.8	3.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	9,991.8	9,553.6	(438.2)	-4.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	17,029.0	19,292.9	2,263.8	13.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	529.3	493.3	(36.0)	-6.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	32,896.4	32,225.0	(671.4)	-2.0%
- Hidrocarburos Especifico	45,678.2	47,188.8	1,510.7	3.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	8,715.8	9,035.6	319.8	3.7%
- Impuesto S/ los Seguros	9,567.1	11,491.4	1,924.3	20.1%
- Otros	28.3	32.1	3.8	13.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	21,512.2	23,713.1	2,200.9	10.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	17,058.8	19,334.4	2,275.6	13.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,026.5	2,768.9	(257.6)	-8.5%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,426.7	1,609.4	182.7	12.8%
- Otros	0.3	0.4	0.1	29.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,944.0	1,739.5	(204.6)	-10.5%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	8,431.6	9,659.8	1,228.2	14.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	8,429.1	9,659.7	1,230.6	14.6%
- Otros	2.4	0.1	(2.3)	-95.6%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	1,208.9	1,401.7	192.8	15.9%
- Impuesto Emisiones CO2	1,208.9	1,401.7	192.8	15.9%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	4,436.5	5,041.1	604.5	13.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	4,350.3	4,963.9	613.6	14.1%
- Derechos Administrativos	86.2	77.1	(9.1)	-10.6%
OTROS INGRESOS	9,808.3	13,252.5	3,444.2	35.1%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	206.7	0.4	(206.2)	-99.8%
- Multas y Sanciones	273.0	482.1	209.1	76.6%
- Ingresos Diversos	77.6	3,223.3	3,145.8	4056.3%
-Contribución GLP	9,239.3	9,527.2	287.9	3.1%
- Otros	11.8	19.4	7.6	64.9%
TOTAL	656,812.1	766,288.9	109,476.8	16.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Diciembre 2023

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	341,774.4	342,265.6	491.2	0.1%	100.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	103,004.6	103,169.2	164.7	0.2%	100.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	5,808.2	6,084.6	276.4	4.8%	104.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	80,416.4	79,844.2	(572.2)	-0.7%	99.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	7,193.5	7,249.0	55.5	0.8%	100.8%
- Retención sobre Premios	694.5	583.8	(110.6)	-15.9%	84.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	1,079.4	1,063.1	(16.3)	-1.5%	98.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	2,013.7	1,949.4	(64.2)	-3.2%	96.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	5,799.0	6,395.1	596.1	10.3%	110.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	182,597.0	180,175.1	(2,421.8)	-1.3%	98.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	179,365.6	176,860.4	(2,505.2)	-1.4%	98.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	180.8	-	(180.8)	-100.0%	0.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	799.2	819.6	20.4	2.6%	102.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	1,239.0	1,272.0	32.9	2.7%	102.7%
- Impuesto Casinos de Juego	235.1	245.7	10.7	4.5%	104.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	77.8	82.0	4.1	5.3%	105.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	80.0	172.9	92.9	116.1%	216.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	619.4	722.6	103.2	16.7%	116.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	54,090.4	56,745.7	2,655.2	4.9%	104.9%
- Dividendos	16,717.4	16,608.1	(109.3)	-0.7%	99.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	2,901.6	2,982.0	80.4	2.8%	102.8%
- Pagos al Exterior en General	19,084.0	20,127.9	1,043.9	5.5%	105.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	316.4	233.8	(82.6)	-26.1%	73.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	937.7	1,040.0	102.2	10.9%	110.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	11,173.1	11,840.2	667.1	6.0%	106.0%
- Otros	2,960.3	3,913.7	953.4	32.2%	132.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	2,082.4	2,175.5	93.1	4.5%	104.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	51,682.5	51,313.4	(369.1)	-0.7%	99.3%
- Operaciones Inmobiliarias	12,834.2	13,133.2	298.9	2.3%	102.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	9,654.7	9,402.0	(252.7)	-2.6%	97.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	5,773.6	5,105.3	(668.3)	-11.6%	88.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	1,224.4	1,158.2	(66.1)	-5.4%	94.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.8	3.0	1.2	64.0%	164.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	2,223.6	2,172.5	(51.0)	-2.3%	97.7%
- Constitución de Cias	2,704.9	2,745.9	41.0	1.5%	101.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	14,998.4	15,506.3	507.9	3.4%	103.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	2,266.9	2,087.0	(179.9)	-7.9%	92.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	344,621.3	343,354.8	(1,266.5)	-0.4%	99.6%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	190,150.4	188,589.5	(1,560.9)	-0.8%	99.2%
- ITBIS	190,150.4	188,589.5	(1,560.9)	-0.8%	99.2%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	128,944.0	129,312.7	368.7	0.3%	100.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	9,749.6	9,553.6	(196.0)	-2.0%	98.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	19,202.7	19,292.9	90.1	0.5%	100.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	494.7	493.3	(1.4)	-0.3%	99.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	32,430.5	32,225.0	(205.4)	-0.6%	99.4%
- Hidrocarburos Específico	47,138.3	47,188.8	50.6	0.1%	100.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	9,002.8	9,035.6	32.8	0.4%	100.4%
- Impuesto S/ los Seguros	10,887.2	11,491.4	604.2	5.5%	105.5%
- Otros	38.3	32.1	(6.1)	-16.0%	84.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	24,007.6	23,713.1	(294.5)	-1.2%	98.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	18,695.5	19,334.4	638.9	3.4%	103.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,737.0	2,768.9	(968.1)	-25.9%	74.1%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,574.7	1,609.4	34.7	2.2%	102.2%
- Otros	0.4	0.4	0.0	1.6%	101.6%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,716.7	1,739.5	22.8	1.3%	101.3%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	9,641.9	9,659.8	18.0	0.2%	100.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	9,641.5	9,659.7	18.2	0.2%	100.2%
- Otros	0.4	0.1	(0.3)	-71.9%	28.1%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	1,368.6	1,401.7	33.2	2.4%	102.4%
- Impuesto Emisiones CO2	1,368.6	1,401.7	33.2	2.4%	102.4%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	5,035.0	5,041.1	6.0	0.1%	100.1%
- Tasas Tarjetas de Turismo	4,949.2	4,963.9	14.7	0.3%	100.3%
- Derechos Administrativos	85.9	77.1	(8.7)	-10.2%	89.8%
OTROS INGRESOS	10,135.1	13,252.5	3,117.4	30.8%	130.8%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	0.4	0.4	0.0	0.2%	100.2%
- Multas y Sanciones	269.9	482.1	212.2	78.6%	178.6%
- Ingresos Diversos	231.3	3,223.3	2,992.0	1293.7%	1393.7%
-Contribución GLP	9,627.5	9,527.2	(100.3)	-1.0%	99.0%
- Otros	6.0	19.4	13.4	221.1%	321.1%
TOTAL	764,456.2	766,288.9	1,832.7	0.2%	100.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.



**IMPUESTOS
INTERNOS**

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias

DGII.GOV.DO

REDES SOCIALES @DGII

